

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

## **SESIÓN ORDINARIA No. 143-2018**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 12 de febrero del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **EN COMISIÓN**

Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
------	-------------------------------	-------------------

### **AUSENTES**

Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 141-2018, de fecha 05 de febrero del 2018.

El regidor Minor Meléndez señala que con respecto a su intervención sobre la donación de la propiedad para la Escuela Cleto González Víquez hablo de hacer permuta entre la propiedad de Mercedes Norte hacer con la Escuela Joaquín Lizano, por tanto pide se corrija porque a como esta pareciera que es una permuta entre el bien que se está donando y la Escuela Joaquín. Por otro lado en el análisis de la Liquidación Presupuestaria en su intervención se dice en cuanto al tema de mermas, que debe tomarse nota por los Concejos de Distrito y agregarse en la felicitación, a todos los compañeros de la administración.

**\*\*ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 141-2018, CELEBRADA EL LUNES 05 DE FEBRERO DEL 2018.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Mila Argueta  
Asunto: Solicitud de audiencia para que se revoque actividad comercial debido al uso de suelo condicional del Restaurante Primero.

La señora Mila Argueta brinda un saludo al Concejo Municipal y de seguido procede a leer un documento, el cual se adjunta y dice:

Estimado Sr. Alcalde, Sr. Presidente del Consejo Municipal, Sra. Vicepresidente, señoras regidoras y señores regidores propietarios y suplentes, síndicos y síndicas propietarios y suplentes, estimado público presente.

Primero que todo me permito saludarles y agradecerles por la oportunidad de poder hablar ante ustedes esta noche.

He pedido esta audiencia desde al año pasado debido a que mi familia y yo hemos atravesado una situación difícil en la cual nuestros derechos fundamentales fueron violentados por muchos meses, desde el 13 de marzo del año 2017, que fue la primera vez que se interpuso la denuncia en el Ministerio de Salud contra el Restaurante El Primero, debido a que su chimenea silenciosa fue cambiada por un extractor de grasa que emitía un ruido, que según nos informó la señora Yolanda Chamberlain, de la Defensoría de los Habitantes, Departamento de Calidad de Vida, se conoce como Ruido Molesto por Continuidad, que por la manera en que emite ruido y sus vibraciones, es sumamente molesto, y el cual afectó la salud de todos los miembros de la familia provocando daños físicos, psicológicos, económicos y sociales continuados hasta el día de hoy. El Ruido y las vibraciones de la estructura, nos afectaron por un promedio de 96 veces diarias, para un total de 2,880 veces al mes, y en cuatro meses 11,520 veces. Esto suponiendo que los meses tuvieran 30 días.

Tiempo después saldría a la luz que El extractor de grasa de El Restaurante El Primero, cuyo motor era de entre 1 y 2 caballos de fuerza, es de uso industrial, según consta en el Documento CN-ARS-H-3871-2017 del Ministerio de Salud, posteriormente también se descubriría que no tenía los permisos requeridos para funcionar. También saldría a la luz que existían en el mercado extractores domésticos que no sólo eran opciones menos dañinas, sino también,

mas silenciosas, como la que actualmente tienen instalada en el restaurante. Por desgracia, esto se descubrió muchos meses después, cuando el daño ya estaba hecho.

Este caso fue atendido por el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Heredia. Actualmente, el extractor está clausurado por la Municipalidad por razones diversas.

En esta ocasión quiero exponer de forma resumida, la situación que atravesamos nosotros como familia, y que también otras personas están viviendo actualmente en Heredia.

La experiencia que hemos vivido nos enseñó de que para llevar adelante este tipo de casos y darle el seguimiento debido se necesita de varias cosas: 1. Ganar mucho más dinero que el salario mínimo. 2. Disponer de tiempo para investigar un caso. 3. Tener estudios formales. 4. Estar vinculado a redes de apoyo que contengan las crisis producto de las violaciones a los derechos humanos a que son sometidas las víctimas.

Si bien el Ministerio de Salud es el que otorga los permisos sanitarios, es el gobierno local el que otorga las patentes y otros. Así como el Ministerio de Salud está cargo de las repercusiones del funcionamiento de los locales, la Municipalidad está a cargo de la parte estructural. Asimismo, el gobierno local define las políticas a seguir en la provincia y los enfoques a tomar en cuenta.

Señalamos puntualmente lo siguiente:

1. La Municipalidad sigue otorgando patentes, pese a que No existe un Plan Regulador en el cantón de Heredia, ni en sus distritos, ya que nos regimos por las normas y leyes nacionales, entre ellas: *Ley de Planificación Urbana, Reglamento para el*

*Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley de Construcciones, Reglamento de Construcciones y Plan Regional Metropolitano 1982, entre otros. Tampoco existe, hasta donde sabemos, algún tipo de capacitación o formación a los comerciantes con respecto a la responsabilidad social y comunitaria. Tampoco tenemos conocimiento de publicidad realizada en la provincia sobre este tema. Tampoco existe, hasta donde tenemos conocimiento, a la hora de otorgar una patente, en la solicitud de dicha patente, una nota aclaratoria acerca de la responsabilidad del comerciante y/o industrial para con la comunidad. El desarrollo económico de la provincia es necesario, pero con orden y respeto, donde los derechos ciudadanos, deben ser respetados.*

2. Nos preocupa que actualmente se está legislando en los altos mandos con respecto a la Ley de Ruido, se quieren hacer cambios que con la situación actual, dejarían aún más desprotegidos a los ciudadanos heredianos y del país en general. Por ejemplo, se quiere ampliar el horario considerado como horas de día, y se quiere aumentar el número de decibeles permitidos para el día y la noche, además, se quiere dar la potestad a cada negocio comercial de presentar los informes sobre generación de ruido que perfectamente pueden ser manipulados de una manera irresponsable por los interesados. Por ejemplo, en el caso del extractor de El Restaurante El Primero, la empresa le había garantizado a los dueños que el ruido de ese aparato estaba dentro de la ley, lo cual no era cierto, ya que el Ministerio de Salud giró Orden Sanitaria. En reuniones sostenidas con la señora Contralora, la Dra. Karina Bolaños, se nos informó que el Ministerio de Salud ya ha señalado a sus

superiores el gran problema que está ocasionando en la provincia la actual legislación.

3. Conociendo la situación actual de la provincia, este gobierno local debe asumir una posición consciente del problema para buscar soluciones. Urge que se inicie el proceso del Plan Regulador tan necesario para esta provincia y que incluya en él estas necesidades urgentes de la ciudadanía.
4. Hemos notado también que hace falta hasta cierto punto que se fortalezca la coordinación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud para atender de una manera más efectiva casos que competen a las dos instituciones.
5. Nosotros como familia estamos comprometidos con la comunidad y con este Consejo, para participar en los procesos en los que la ciudadanía se pueda involucrar, principalmente lo relacionado con el Plan Regulador y otros asuntos de relevancia relacionados al ruido.

El David León le parece que esto era mejor resolverlo en una sesión extraordinaria como se hace siempre con este tipo de audiencias. Agrega que no ha tenido acceso a ninguna documentación como la expuesta en este orden del día. Ninguno conoce el proceso administrativo que se ha llevado a cabo y que se expone el día de hoy, por tanto quiere que ese tema se asigne a una comisión y la de Ambiente es la propicia por cuanto hasta este momento se empieza a conocer la problemática. Considera que esto afecta a terceros y es de interés de la señorita.

La Presidencia señala que este tema ya se analizó en Comisión de Obras y en la Comisión de Gobierno y Administración y la misma comisión solicito que se atendiera a la señora en una sesión en audiencia y por esa razón se le brindo este espacio para escucharla.

El regidor David León indica que entonces no sabría cuál es la decisión que compete a este Concejo, porque es importante leer los informes de las comisiones para ver a que recomendación arribaron ellos. Con la experiencia que han tenido es mejor ver antes y analizar antes, porque no podrían votar sin una fundamentación necesaria.

El regidor Daniel Trejos da las gracias a todos por estar acá y a la señora Mila Argueta. Señala que es un tema que ya resolvieron y votaron en el informe de la Comisión de Obras ya que conocieron este tema a lo largo de tres meses. Analizando el ámbito de las competencias, eso lo resuelve la administración y el Ministerio de Salud. Considera que la Administración actuó eficientemente y

pidieron a Salud que brindara un informe sobre los avances que han tenido y resolvieron los dos casos en uno solo. Esto lo analizaron en obras y entienden que si cierran o no o levantaban el uso condicional del área no es una decisión que puedan tener sin suficientes elementos y por eso se resolvió. Salud dicto la orden sanitaria y todo eso lo conocieron en la Comisión. Es importante saber cuál es el proceso que se desarrolló y conocerlo, pero la situación ya está resuelta. Con respecto al Plan Regulador, el mismo está caminando y entran una serie de organismos que atrasan el proceso, pero si fuera por la Municipalidad ya estuviera resuelto, porque la idea es tenerlo pronto. Por esta razón es importante escuchar lo que hoy manifiesta doña Mila y a quién agradece por haber venido a exponer este asunto.

La regidora Laureen Bolaños señala que dirán porque doña Mila está aquí y dirán que ya se resolvió el asunto, pero hay correos de setiembre, noviembre y más fechas, donde ella ha pedido audiencia por un problemas que se les presento y esta situación la han mencionado en todos los correos que ha enviado. Ellos tienen derecho a venir aquí para que sean escuchados y no se podía resolver el tema, porque es competencia de otros pero podían venir aquí en audiencia ya que tienen derecho a ser escuchados, como muchos ciudadanos que han venido y se han escuchado y se les ha dado audiencia. Es un tema que se resolvió pero ellos querían expresar su asunto y lo solicitaron desde el año pasado. Por dicha se resolvió pero este Concejo debe ser cuidadoso porque deben escuchar a las personas que se sienten afectadas y desde hace mucho tiempo pidieron la audiencia, por tanto reitera, se debe tener cuidado y deben escucharlos porque al igual que otros tienen derecho.

El regidor Minor Meléndez comenta que es difícil interactuar con otras instituciones, porque están mal no solo en el sentido de coordinar sino que las instituciones no tienen recursos, pero se debe cumplir la ley. Cuando se trajo el tema de audiencia a la comisión se dijo se debía dar la audiencia, pero es resorte del Ministerio de Salud el tema expuesto y de la administración. La idea es que cualquier munícipe sea escuchado y por eso se pidió esta audiencia. Es importante rescatar que a pesar del problema, ellos dicen que si ocupan ayuda aquí están, por tanto hay que valorar esta propuesta y es muy interesante por lo que se puede analizar. Por otro lado se debe hacer llegar a los patentados las normativas que rigen su actividad, para no ocasionar molestias a los vecinos.

El regidor David León señala que la motivación era el desconocimiento y los que no componen la Comisión de Obras no tenían conocimiento de lo que se está exponiendo, de ahí su comentario al respecto. En otro orden de ideas quería ver la posibilidad de declarar en comisión a la regidora Ana Yudel Gutiérrez para que se pueda retirar a una reunión mediante la cual analizarán el tema del Río Pirro y es a las 7:00 p.m. por tanto son las 6:55 p.m. por lo que pide se declare en Comisión cuanto antes. Creyó que se iba a finalizar con el primer punto, pero en vista que está en análisis se ve en la penosa situación de hacer esta solicitud.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que a raíz de los foros que se han realizado en La Casona denominado "Techo por el Pirro" los cuales han sido muy exitosos los invitaron a una reunión a raíz de eso y la reunión es por el rescate de las cuencas urbanas y la recuperación del Río Pirro, por tanto es que solicita se le dé la autorización para asistir a esta reunión.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para declarar en Comisión a la regidora Ana Yudel Gutiérrez para ver el tema del Río Pirro. Acuerdo definitivamente aprobado.

**\*\* SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ PARA QUE ASISTA A REUNIÓN A CELEBRARSE A LAS 7:00 P.M. SOBRE EL TEMA "RECUPERACIÓN DEL RÍO PIRRO". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia explica que llamo a doña Mila Argueta, la felicito por el esfuerzo que han realizado y le comunicó que el asunto no se descuidó, sino que se trasladó en tiempo a las comisiones para que fuera atendido. Se dio solución no en el tiempo requerido pero se analizó y se hicieron visitas y se resolvió, que es lo más importante. Por otro lado Hay una comisión de Plan Regulador para que doña Vilma Nuñez que es la coordinadora informe sobre su actuar y si gusta puede participar, por tanto está invitada a esa comisión si desea asistir.

La regidora Vilma Nuñez señala que la reunión de la Comisión se realiza este 20 de febrero a las 9:00 a.m. y puede llegar a la comisión, en vista que ahí llevan toda la información.

**\*\*ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA MILA ARGUETA, LA PRESIDENCIA LE AGRADECE SU VISITA Y SEÑALA QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0046-18 referente a propuesta de Reglamento del Mercado Municipal. **AMH-0135-2018**

Texto del documento AMH-0135-2018

ASUNTO: SCM-1948-2017, Sesión 130-2017. Trasladar la propuesta de Reglamento del Mercado Municipal a la Administración para que se analice y se replantee en forma exhaustiva, a la luz de las observaciones que realiza la Licda. Laureen Bolaños-Regidora.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo sírvanse encontrar oficio DAJ-0046-2018, mediante el cual la Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora del Concejo Municipal, Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria y el Lic. Abraham Alvarez Cajina, Administrador del Mercado Municipal, efectuaron un trabajo en conjunto para la redacción de este proyecto de reglamento, para someterlo nuevamente a revisión.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano Colegiado que el proyecto de Reglamento del Mercado sea agendado nuevamente, e informar a los profesionales que lo redactaron en cuál sesión se conocerá, con la finalidad de evacuar las dudas presentadas por la Regidora Lauren Bolaños; así como cualquier otra duda que puedan tener los señores del Concejo Municipal.

La Presidencia señala que es aprobar el DAJ o sacarlo y convocar a los funcionarios para de hoy en ocho puedan asistir a la Sesión del Concejo y puedan evacuar las dudas al respecto.

La regidora Laureen Bolaños señala que se indica que se aprueba el documento que presenta el grupo que analizo este reglamento, pero hay dudas y se tienen que aclarar antes de que se apruebe este reglamento.

**\*\*ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR EL DOCUMENTO AMH-0135-2018 Y EL INFORME DAJ-0046-18 REFERENTE A PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN EN EL MISMO PARA LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMOS LUNES 19 DE FEBRERO PARA QUE EVACUEN LAS DUDAS QUE SE PRESENTAN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0029-18 referente al Proyecto de Reglamento sobre el Control constructivo en el cantón de Heredia, Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Construcción en el Cantón de Heredia. **AMH-0113-2018 N° 48-18**

Texto del AMH-0113-2018

ASUNTO: SCM-1801-2017, Sesión No. 125-2017. Proyecto de Reglamento sobre el Control Constructivo en el Cantón de Heredia, Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de licencias de construcción en el Cantón de Heredia, y Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas y Multas por Omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Heredia.

Estimados señores:

Anexo sírvanse encontrar oficio DIP-DT-0029-2018, mediante el cual el Sr. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial, indica que el **Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de licencias de construcción en el Cantón de Heredia**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No 300, LG#236 del miércoles 13 de diciembre 2017 y que una vez transcurrido el plazo de ley, no han presentado ante la Administración ninguna objeción u observación externa.

Por otra parte informo al respetable Concejo, se procedió a realizar algunas modificaciones al documento del Reglamento para el otorgamiento de licencias de construcción en el Cantón de Heredia, por lo que solicito al respetable Concejo, si a bien lo tiene, sea aprobado en forma definitiva dicho reglamento, con la propuesta de modificación.

Texto del informe DIP-DT-0029-2018 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – gestor de Desarrollo Territorial, el cual dice:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-1801-2017, transcripción acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 125-2017 que indica lo siguiente:

ASUNTO: Proyecto de Reglamento sobre el Control Constructivo en el Cantón de Heredia, Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de licencias de construcción en el Cantón de Heredia, y Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas y Multas por Omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Heredia.

Con respecto a los reglamentos, los mismos se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 300, LG # 236, del miércoles 13 de diciembre del 2017, respectivamente y transcurrido el plazo de Ley, no se han presentado ante la Administración ninguna objeción u observación externa.

Ahora bien, como parte de la actualización de algunos requisitos y de la modificación del artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, se procedió a realizar algunas modificaciones al documento del “Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Construcción en el Cantón de Heredia”, por lo que se solicita que sea remitido al Concejo Municipal, para que sea aprobado de forma definitiva dicho reglamento municipal.

Se adjunta el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Construcción en el Cantón de Heredia, con la propuesta de modificación a publicar de forma definitiva.

**\*\*CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AMH-0113-2018 SUSCRITO POR EL MBA. JOSE MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-DT-0029-2018 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA - GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EN FORMA DEFINITIVA EL REGLAMENTO SOBRE EL CONTROL CONSTRUCTIVO EN EL CANTÓN DE HEREDIA, Y REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS POR OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE HEREDIA.**
- b. **APROBAR EN FORMA DEFINITIVA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL CANTÓN DE HEREDIA, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A PUBLICAR DE FORMA DEFINITIVA, PRESENTADA POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Mba. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite la aprobación del Ministerio de Salud para el Concierto del Día del amor y la amistad. AMH 0172-2018.

**\*\*ANALIZADO EL DOCUMENTO Y DADO QUE SE PRESENTA LA APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR EL CONCIERTO DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD EL 24 DE FEBRERO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA DE LAS 8:00 P.M. A LAS 10:00 P.M. EN FORMA DEFINITIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 11-2018 Comisión de Mercado

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora. Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente, Secretario. Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente. Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente.

Ausentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente, Secretario. Ausente con justificación. Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 08 de enero del 2018 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

### ANALISIS DE TRASLADOS

**1. Remite: SCM-162-2016.**

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 01-02-2016.

Sesión: 469-2016.

Documento N°: 1098-16.

Asunto: Remite DIP-0034-2016 referente a que el Administrador del Mercado lleve un control de las contrataciones de las obras que realizan para la restauración y conservación del mercado.

Texto del documento DIP-034-2016, suscrito por Arq. Elizette Montero Vargas – Ingeniera de Proyectos

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-070-2016 y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Remite informe referente a resultados de investigación sobre los trabajos realizados en el Mercado Municipal.

**Sesión Número:** 463-2015

**Fecha:** 04 de enero del 2016

Con respecto al punto "c" del acuerdo, me permito indicarle que esta Dirección siempre ha mantenido una relación directa con el Administrador del Mercado y se le ha participado como parte del equipo técnico encargado de proyecto como por ejemplo:

- Se le envía copia de las Órdenes de Inicio para conocimiento del inicio de las obras y la entrega del proyecto.
- Se coordina con el Administrador para que informe o bien notifique a los concesionarios del mercado sobre actividades específicas que se realizarán en las áreas donde se ubican.
- Se le comunica el día definido para realizar las inspecciones y la hora, para que participe de las mismas. En este punto se aclara que el Administrador del Mercado participa de las inspecciones oculares, pero no firma la bitácora de obra ya que legalmente no es permitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de C.R.

Lo anterior se aclara para conocimiento de este Honorable Concejo.

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 11-2018 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Remite: SCM-2472-2015.**

Suscribe: Sergio Araya Ramírez.

Fecha: 14-12-2015.

Sesión: 460-2015.

Documento N°: 1053-15.

Asunto: Colaboración para tocar flauta en las gradas del sector noroeste del Mercado Municipal.

Texto del documento suscrito por el señor Sergio Araya Ramírez

**Estimados señores:**

Yo Sergio Araya Ramírez, conocido como Sergio Badilla Araya, cedula 400460634, solicito que se me brinde la mejor colaboración, soy un adulto mayor con 95 años de edad, yo toco flauta en el Mercado Municipal, me ubico en las gradas del sector noroeste del mercado Municipal, y el señor Abraham Cajina, encargado del mercado Municipal, me solicita un permiso para realizar dicha actividad, por lo que las agradezco su colaboración con un permiso, le indico que no es una actividad lucrativa, es para alegrar el espíritu del público.

Atentamente,



Sergio Araya Ramirez

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

## 3. Suscribe: José Rodolfo González

Fecha: 30-01-2017

Asunto: Solicitud de que no se permita cocinar con gas o electricidad por seguridad en la segunda planta.

Texto del documento suscrito por el señor José Rodolfo González

In Comisión de Mercado  
 Estimada Mrs  
 Por medio de la presente solicito que no se permita cocinar con gas o electricidad por seguridad en la 2da planta. Si pueden preparar, cortar o abitar alimentos. todo local que ya cuenta con la cocina en el 2do piso se le permite y se le permite seguir cocinando.  
 Atte  
 José Rodolfo González

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

## 4. Suscribe: Luis Chacón Rodríguez

Fecha: 14-11-2016

Asunto: Solicitud de que se le permita utilizar la segunda planta para procesar la carne no para cocinar.

Texto del documento suscrito por el señor Luis Chacón Rodríguez

Estimada Señora:

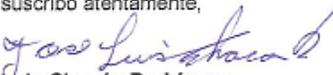
Reciba un atento y cordial saludo por este medio y me permito poner en su conocimiento situación que me está afectando directamente como inquilino del tramo 42-43 del mercado Municipal de Heredia, y solicito su valiosa ayuda y cooperación ante una acción unilateral por parte de la administración del mercado en el sentido de la aplicación del artículo 14 del reglamento del mercado, la cual en una nueva orden se nos dice que no podemos utilizar dicho espacio ni para procesar la carne ni para cocinar, y con la amenaza de cierre de dicho espacio.

Es por ello, ante tal directriz, hago llegar la presente nota con el fin de que se reconozca que por la actividad que realizamos que es CARNICERIA, es necesario y lógico ciertas operaciones que se realizan en la segunda planta, con el fin de que reconsideren tal posición y analizar mi caso.

Como parece que la orden sigue en pie, ruego se gire las indicaciones que la orden no se ejecute hasta que esta comisión no se pronuncie al respecto y queden paralizadas cualquier orden de cierre.

He de manifestarle que en el segundo piso **NO SE COCINA**, y simplemente se utiliza para las labores precisas del giro del negocio.

Espero poder contar con su apoyo y poder resolver este inconveniente, y me suscribo atentamente,

  
 Luis Chacón Rodríguez  
 Céd. 4-088-485  
 Tel 88117550 ó 22688564

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

5. Remite: SCM-817-2016

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Fecha: 09-05-2016.

Sesión: 03-2016

Asunto: Devolución del punto 2 del Informe #01 de la Comisión de Mercado para que se replantee.

Texto del documento SCM-817-2016, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

**ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 1 Informe Comisión de Mercado

2. **ASUNTO:** Se recibe recomendación del señor Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal, de acuerdo a los cambios o extensiones de línea de las actividades comerciales en el Mercado Municipal.

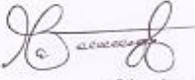
**Texto de la nota suscrita por Juan José Sancho Zambado, que dice:**

“Considerar:  
 Presentar propuesta a la comisión de mercado para su aprobación por parte del Concejo Municipal, que se suspenda todo trámite de cambio y extensión de línea de las actividades comerciales del mercado durante 6 meses o hasta el tanto no se cuente con un estudio de mercado que determine la cantidad de los tipos de actividades comerciales que necesita el mercado para abastecer la clientela y que garantice la diversificación de productos.

La distribución de actividades comerciales son las siguientes.

Actualmente existen 150 locales comerciales con las siguientes actividades:

- Carnicería: 20 (13.33%)
- Verdulería: 18 (12.00%)
- Soda: 10 (6.66%)
- Albarrotés: 9 (6.00%)
- Bazar: 9 (6.00%)
- Frutería: 8 (5.33%)
- Venta de Pollo Cocido: 7 (4.66%)
- Tienda: 7 (4.66%)
- Pescadería: 6 (4.00%)
- Bares: 5 (3.33%)
- Quesos y embutidos: 5 (3.33%)
- Plantas medicinales / macrobióticas: 5 (3.33%)
- Productos plásticos: 5 (3.33%)
- Barbería / Salón de Belleza: 4 (2.66%)
- Biscutería: 3 (2.00%)
- Confitería: 3 (2.00%)
- Lotería: 2 (1.33%)
- Condimentos: 2 (1.33%)
- Farmacia: 1 (0.66%)
- Ferretería: 1 (0.66%)
- Marisquería: 1 (0.66%)

  
 18/5/16  
 JJZ

Atentamente,  
 Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal.”

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la recomendación que realiza el señor Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal, que dice que se suspenda todo trámite de cambio y extensión de línea de las actividades comerciales del mercado durante 6 meses o hasta el tanto no se cuente con un estudio de mercado que determine la cantidad de los tipos de actividades comerciales que necesita el mercado para abastecer la clientela y que garantice la diversificación de productos.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA COMISIÓN NUEVAMENTE PARA QUE LO REPLANTEEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUE EN VISTA DE QUE EL REGLAMENTO DE MERCADO ESTA POR APROBARSE EN EL CONCEJO MUNICIPAL ESTA COMISIÓN DEJA ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

6. Remite: SCM-983-2016

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 06-06-2016

Sesión: 09-2016

Asunto: Remite MM-184-16 referente a elección de representantes para la comisión de mercado.

AMH-710-2016 N° 387-16

Texto del documento MM-184-2016, suscrito por el Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

*Para dar cumplimiento al acuerdo municipal realizado en sesión ordinaria N° CERO CINCUENTA Y UNO DOS MIL DIECISEIS, celebrada el 12 de diciembre de 2016. Donde se acordó por unanimidad, cito : **TRASLADAR A LA ADMINISTRACION, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA REVIEN EL CASO, ASIMISMO DEN RESPUESTA A LA COMISION DE MERCADO EN UN PLAZO DE 10 DIAS.***

*Lo anterior, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Jose Rodolfo Gonzalez Sanchez, arrendatario de los locales 18-19 y 34, para que se le conceda el permiso de poner ocho bancos que le hace falta en la Soda La Rustica.*

*Para un mejor análisis de la situación, me permito informar lo siguiente:*

- *Según los registros que cuenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, El señor Jose Rodolfo Gonzalez Sanchez, firmo contrato de arriendo del local con la Municipalidad de Heredia en el quinquenio 2010-2014, con una medida de local de 38,29 m<sup>2</sup>.*
- *Para mejor resolver se solicitó por medio del oficio MM-635-2016, con fecha 21 de diciembre de 2016, la ayuda del departamento de ingeniería municipal, para que se realizara una remediación del local para determinar si las sillas que el señor Gonzalez quiere instalar en el local, serian colocados dentro o fuera del área del local que arrienda. De igual forma se solicitó al ingeniero Alonso Chaves Calvo, que presentara una ilustración de cómo quedaría los locales 18-19-34, y el ancho del pasillo de aprobarse la instalación de las sillas.*
- *El 06 de enero de 2017, recibí respuestas a mis solicitudes y fue por medio del oficio DIP-DT-0013-2016, con el resultado de la remediación del local 18-19-34 y se determinó que los asientos que solicita el señor Gonzalez para ser instalados en los locales 18-19-34, estarian colocados fuera del área del local. De igual forma recibí el oficio DIP-DT-0019-2016, donde se me especifica las medidas del local y del pasillo una vez instalados los asientos. (Se adjunta oficios DIP-DT-0019-2016 y DIP-DT-0013-2016 emitidos por el Ingeniero Alonso Chaves Calvo)*
- *Se consultó al ingeniero Paulo Cordoba Sanchez para indagar cual es la medida mínima de un pasillo para que este cumpla satisfactoriamente con la ley 7600. A lo cual me respondió que según el reglamento a la ley 7600 los pasillos generales y común deben tener una medida mínima de 1.20 m, de ancho libres. Considerando que una vez instalados las sillas en el pasillo este se reducirá a 1.37 metros, manteniéndose esta medida superior a la medida mínima indicada.*
- *Se evidencia la necesidad que tiene el señor arrendatario de instalar las sillas al costado norte esto para una mayor y mejor atención a los clientes ya que en este sector del local no hay sillas para que los clientes puedan sentarse.*
- *De igual forma se evidencia, que de ser instalados los asientos, estos ocuparían un espacio reducido en un pasillo muy poco transitado.*
- *De aprobarse la instalación de las sillas y una vez instalados estos, se procederá a realizar una remediación del local para que el espacio utilizados por estas sillas sea incorporado a los metros cuadrados del local, de esta forma sea cobrado mensualmente.*

*Por lo tanto, queda a criterio de esta comisión de mercado, recomendar de forma favorable o desfavorable para la aprobación del Concejo Municipal el otorgar el permiso de instalar las sillas que el señor arrendatario solicita.*

*Agradezco la atención brindada.*

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

7. Remite: AMH-1612-2016

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-12-201

Asunto: Remite DAJ-955-2016 referente a Licitación Abreviada N° 2016LA-000003.-01 “Cambio del piso de mercado municipal, II etapa”

Texto del documento DIP-955-2016, suscrito por Arq. Elizette Montero Vargas – Ingeniera de Proyectos

**Estimado Señor:**

Por medio de la presente me refiero nuevamente al tema de la limpieza de las trampas de grasas y cajas de registro sanitarias del Mercado Municipal. En diversas ocasiones mediante oficios se le ha informado de la situación tan grave que estan provocando cada arrendatario de los locales de sodas, carnicerías, quesos, pescaderías entre otros al sistema interno sanitario del Mercado y aunado a esta situación se encuentra la falta de mantenimiento a las trampas de grasas y cajas de registro sanitarias del Mercado.

A pesar de los informes y recomendaciones que esta Dirección ha dado a su persona, al día de hoy se siguen detectando que las trampas de grasas y cajas de registro continúan sucias, razón por la cual se coordinó una reunión el viernes 09 de diciembre en mi oficina con el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Administrativo, para que conociera en detalle la situación y se pueda buscar una pronta solución al problema. De igual forma se coordinó con su persona el día de ayer una inspección nocturna en conjunto con el encargado del mantenimiento para verificar la forma en que se está realizando la limpieza e identificar las falencias y recomendar las acciones para una correcta limpieza.

Por lo anterior me permito indicarle los resultados de la inspección realizada el día de ayer en conjunto con su persona, los señores encargados del mantenimiento Germán Chavez y Greivin Hernandez, el Ing. Jorge Villareal Jimenez representante de la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A, Mauricio Cordoba, maestro de obras y mi persona la Arq. Elizette Montero Vargas.

1. Primero que nada se revisaron tres trampas de grasas, las cuales se escogieron al azar y las mismas estaban sucias, ya que contenían grasas y residuos sólidos. Ver siguientes imágenes:



Imagen #1

La trampa de grasas de la imagen #1 es una carnicería y de acuerdo a lo que indica el Sr. German Chavez, esta trampa de grasas se había limpiado el día de ayer en la mañana y al ser las 6:30pm aproximadamente estaba nuevamente llena, lo que demuestra que las trampas de grasas no tardan ni 24 horas en volverse a llenar, esto a raíz de la cantidad de sólidos y grasa que deposita el local a la pila.

Al limpiar la trampa de grasas el Sr. German Chavez utiliza una especie de colador que recoge los sólidos y las grasas saturadas, pero el resto de sedimentos o grasas líquidas no las puede recoger, líquidos que llegan a la tubería principal con gran cantidad de grasas, que pueden saturar el tubo o bien llegan al sistema de alcantarillado sanitario provocando contaminación.



Imagen #2



Imagen #3 y #4

Las imágenes #2, 3 y 4 corresponde a un local donde hacen tortillas y lo que contiene la trampa de grasas es pura masa, esta trampa de grasa según indica German Chavez la había limpiado en la mañana y en la tarde nuevamente estaba sucia y esto lo demuestra las imágenes anteriores.



Imagen #5



Imagen #6 y 8

Las imágenes #5, 6, 7 y 8 corresponden a la soda la EUREKA y de igual forma indica German que la misma se había limpiado en el transcurso de la mañana y en la tarde nuevamente estaba llena.

Es importante indicar que con solo estas tres trampas de grasas el balde casi que se llenó y este material no se puede depositar en los basureros convencionales ya que la empresa contratada por la Municipalidad para la recolección de basura (LUMAR -RABSA) no lleva este tipo de desechos, ya que los mismos requieren de un tratamiento diferente.

2. De igual forma se verificó el estado de una caja de registro sanitaria y se observó que tenía desechos, los cuales pueden llegar a las pilas que están en los pasillos, por lo que se le solicitó a su persona que tienen que colocar una rejilla a cada pila, atornillada para que los usuarios no la puedan quitar y evitar que los sólidos lleguen a las cajas de registro. Esta recomendación ya se había dado mediante oficios anteriores y al día de ayer no lo habían hecho.
3. También se confirmó el hecho de que están levantando las rejillas que se colocaron en las cajas de registro que tienen como objetivo evitar que los sólidos lleguen al tubo y que ingresen las ratas, razón por la cual se le dijo a German que estas rejillas no se pueden levantar bajo ninguna circunstancia y que por el contrario las debe limpiar para que el agua pueda pasar sin ningún problema.
4. Durante la inspección realizada se detecta un problema de salidas de aguas de la soda Delipuos y se verifica que el agua proviene de la trampa de grasas, la cual estaba obstruida por sólidos y grasas, en este caso se detectó que la trampa de grasas no se había limpiado desde hace días ya que estaba completamente llena y de grasas viejas, por lo que el encargado del mantenimiento procede a limpiar de inmediato y llenó completamente el balde de sólidos y grasas.

Gracias a Dios esto sucedió en la noche y no durante el día, ya que esta obstrucción provocó que todas las aguas residuales salieran al pasillo provocando inundación y malos olores a la sección afectada. Esta obstrucción se debió a la falta de mantenimiento de la trampa de grasas.

5. Hasta el día de esta visita, se conoció el problema que su persona tiene con la recolección de las bolsas llenas de desechos sólidos que están sacando por las limpiezas de las cajas, de que la empresa RABSA no está recogiendo estas bolsas por el tipo de desecho, lo extraño en este caso es que desde principio de año se ha solicitado que las cajas de registro se limpien y hasta ahora reportan este problema de disposición final de estos desechos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta Dirección concluye lo siguiente:

- a) A pesar del mantenimiento que en apariencia se está dando a las trampas de grasas y cajas de registro sanitarias, es tanta la cantidad de desechos que está depositando los arrendatarios a las pilas que ni limpiándolas 2 veces al día las trampas de grasas se mantienen en buenas condiciones.
- b) Definitivamente hay un mal manejo de desechos sólidos de parte de cada arrendatario, ya que de acuerdo a las inspecciones realizadas se ha detectado que las trampas de grasas y cajas de registro tienen pellejos de carne, trozos de carne cruda, pajillas, tenedores y cucharas plásticas entre otros sólidos que de ninguna manera tienen ni deben depositarse en las pilas.
- c) Los encargados del mantenimiento de la Municipalidad realizan el trabajo de limpieza sin ninguna medida de seguridad, exponiendo su integridad física.
- d) Las bolsas que contienen estos desechos no tienen un tratamiento o una correcta disposición final.

Cada uno de estos puntos se comentaron en la inspección realizada y se le indicó que si no se toman acciones correctivas en cada uno de los problemas detectados, es muy probable que en un futuro muy cercano todas las trampas de grasas se saturen provocando inundaciones y que estos desechos salgan a los pasillos exponiendo la salud de los usuarios del Mercado.

Además actualmente hay un problema muy serio de contaminación en el Mercado por la omisión en el tratamiento de estos desechos sólidos.

Por lo anterior se le recomienda lo siguiente:

- ✓ Que usted coordine con el Ministerio de Salud para que se asesore con un Plan de Manejo de desechos Sólidos para el Mercado.
- ✓ Que usted solicite los fondos requeridos para contratar a una empresa especialista en la recolección, disposición y tratamiento final de estos desechos sólidos, ya que por la cantidad de desechos sólidos que se generan en el Mercado, no es posible limpiarlo con el personal existente y la forma en que lo realizan no es la correcta en cuanto a la seguridad y manejo que le dan a los residuos.
- ✓ Se debe exigir, basados en el Reglamento del Mercado actual a cada uno de los arrendatarios especialmente a los de alimentos (carnecerías, sodas, pescaderías, quesos, entre otros), que de forma inmediata realicen acciones para disponer su propios desechos, ya que no es posible que el problema que ellos están generando se esté trasladando a la Municipalidad, de lo contrario se recomienda solicitar al Ministerio de Salud una inspección tramo por tramo para que se emitan las ordenes sanitarias correspondientes.

- ✓ Se debe emitir de inmediato una directriz a estos arrendatarios, donde se prohíba el desecho hacia la pila de las grasas o aceites de cocina, ya que estas grasas están saturando las trampas de grasas y el sistema sanitario interno del mercado.

Atentamente,



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

8. Remite: MM-015-2017

Suscribe: Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

Fecha: 10-01-2017

Asunto:

Texto del documento MM-015-2017, suscrito por el Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

*Para dar cumplimiento al acuerdo municipal realizado en sesión ordinaria N° CERO CINCUENTA Y UNO DOS MIL DIECISEIS, celebrada el 12 de diciembre de 2016. Donde se acordó por unanimidad, cito : TRASLADAR A LA ADMINISTRACION, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA REVISEN EL CASO, ASIMISMO DEN RESPUESTA A LA COMISION DE MERCADO EN UN PLAZO DE 10 DIAS.*

*Lo anterior, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Jose Rodolfo Gonzalez Sanchez, arrendatario de los locales 18-19 y 34, para que se le conceda el permiso de poner ocho bancos que le hace falta en la Soda La Rustica.*

*Para un mejor análisis de la situación, me permito informar lo siguiente:*

- *Según los registros que cuenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, El señor Jose Rodolfo Gonzalez Sanchez, firmo contrato de arriendo del local con la Municipalidad de Heredia en el quinquenio 2010-2014, con una medida de local de 38,29 m2.*
  - *Para mejor resolver se solicitó por medio del oficio MM-635-2016, con fecha 21 de diciembre de 2016, la ayuda del departamento de ingeniería municipal, para que se realizara una remediación del local para determinar si las sillas que el señor Gonzalez quiere instalar en el local, serian colocados dentro o fuera del área del local que arrienda. De igual forma se solicitó al ingeniero Alonso Chaves Calvo, que presentara una ilustración de cómo quedaría los locales 18-19-34, y el ancho del pasillo de aprobarse la instalación de las sillas.*
  - *El 06 de enero de 2017, recibí respuestas a mis solicitudes y fue por medio del oficio DIP-DT-0013-2016, con el resultado de la remediación del local 18-19-34 y se determinó que los asientos que solicita el señor Gonzalez para ser instalados en los locales 18-19-34, estarían colocados fuera del área del local. De igual forma recibí el oficio DIP-DT-0019-2016, donde se me especifica las medidas del local y del pasillo una vez instalados los asientos. (Se adjunta oficios DIP-DT-0019-2016 y DIP-DT-0013-2016 emitidos por el Ingeniero Alonso Chaves Calvo)*
  - *Se consultó al ingeniero Paulo Córdoba Sanchez para indagar cual es la medida mínima de un pasillo para que este cumpla satisfactoriamente con la ley 7600. A lo cual me respondió que según el reglamento a la ley 7600 los pasillos generales y común deben tener una medida mínima de 1.20 m, de ancho libres. Considerando que una vez instalados las sillas en el pasillo este se reducirá a 1.37 metros, manteniéndose esta medida superior a la medida mínima indicada.*
- 
- *Se evidencia la necesidad que tiene el señor arrendatario de instalar las sillas al costado norte esto para una mayor y mejor atención a los clientes ya que en este sector del local no hay sillas para que los clientes puedan sentarse.*
  - *De igual forma se evidencia, que de ser instalados los asientos, estos ocuparían un espacio reducido en un pasillo muy poco transitado.*
  - *De aprobarse la instalación de las sillas y una vez instalados estos, se procederá a realizar una remediación del local para que el espacio utilizados por estas sillas sea incorporado a los metros cuadrados del local, de esta forma sea cobrado mensualmente.*

*Por lo tanto, queda a criterio de esta comisión de mercado, recomendar de forma favorable o desfavorable para la aprobación del Concejo Municipal el otorgar el permiso de instalar las sillas que el señor arrendatario solicita.*

*Agradezco la atención brindada.*



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

9. Remite: SCM-2042-2016

Suscribe: Sonia Jiménez de Duque

Fecha: 21-11-2016

Sesión: 47-2016

Asunto: Solicita no permitir la utilización de la planta alta del local N° 01, para otra cosa que no sea el almacenamiento o bodegaje de mercaderías. Email: [soejigo@hotmail.com](mailto:soejigo@hotmail.com) N° 852-16

Texto del documento suscrito por la señora Sonia Jiménez de Duque

RESPETABLE SEÑORA:

Quien suscribe la presente, bajo mi condición de representante legal, con facultades suficientes para este acto de la entidad DSGB ANTICA, S.A. concesionaria inquilina del local del Mercado Municipal de Heredia NO. 1, indicado en la referencia, en donde actualmente funciona el establecimiento RESTAURANTE LA GUARIA, con todo respeto a Ud. me dirijo, SOLICITANDOLE EL RECONSIDERAR la decisión adoptada a nivel de la Administración del Mercado Municipal de Heredia, DE NO PERMITIR LA UTILIZACION DE LA PLANTA ALTA DEL LOCAL MUNICIPAL QUE ARRENDAMOS, arriba referido, PARA OTRA COSA QUE NO SEA EL ALMACENAMIENTO O BODEGAJE DE MERCADERIAS, por las siguientes razones:

baja, prácticamente aniquilaría nuestro negocio por cuanto nos veríamos obligados a tener que eliminar todas las áreas de atención al público consumidor y las áreas de despacho de alimentos y otros productos.- EL EJECUTAR Y PONER EN PRACTICA UNA MEDIDA COMO LA DICHA SERIA, IPSO FACTO, LA CONDENATORIA COMERCIAL DEL NEGOCIO Y NOS OBLIGARIA A CERRARLO POR CUANTO SE AFECTARIA SENSIBLEMENTE SU RAZON MISMA DE SER Y SU PRINCIPAL ACTIVIDAD COMERCIAL.- No tendría ninguna razón de ser el tener un negocio que solo se dedique a la manufactura de alimentos, sin tener el mínimo espacio para la atención y despacho para el público consumidor.-

4.- De hecho, y debido a la clasificación que el negocio tiene como RESTAURANTE, ya en varias ocasiones la Municipalidad nos ha girado instrucciones para la ampliación de áreas de atención al público, tanto en planta baja como en planta alta, para dotar al negocio con las facilidades necesarias, en cuanto a servicios sanitarios y otros detalles, para dar cumplimiento cabal a la Ley 7600 y su Reglamento, para presentar y adecuar las instalaciones de conformidad con las reglamentaciones existentes para servicios de restaurante y otros detalles más, que se han ejecutado tanto a nivel de planta baja como de planta alta, con lo cual, la Municipalidad ha estado plenamente consciente, a través de los años, del uso que se le da a la planta alta y nunca se nos ha planteado objeción alguna en ello.- Todo lo anterior ha de constar en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO que maneja la Municipalidad en cuanto a este negocio, precisamente porque el mismo cuenta con licencia municipal para el expendio de bebidas alcohólicas.-

4.- DESDE LA PERSPECTIVA ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LO QUE LE PLANTEO AQUÍ ES UNA TRISTE REALIDAD, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES EN PLANTA ALTA

1.- En el caso que nos ocupa, a saber RESTAURANTE LA GUARIA, éste negocio, que abarca el local antes mencionado, tanto a nivel de planta baja como planta alta, ha venido funcionando, desde hace ya bastantes años como negocio de restaurante y, de hecho tiene la clasificación legal para ello, brindando la atención al público consumidor, tanto en su planta baja como en su planta alta, es decir, atendiendo a los comensales o consumidores en dichas plantas o pisos en los cuales existen, en ambos, las instalaciones correspondientes a un negocio de restaurante, como áreas de comedor con sillas, mesas y demás elementos necesarios de un negocio como ese, siendo que es en segunda planta en donde se ubica la cocina del negocio y se preparan los alimentos o comidas que ahí se sirven en la totalidad del mismo.-

Hasta la fecha, nunca se ha provocado, o se ha producido, problema alguno con ello, pues siempre hemos estado al tanto de mantener las máximas medidas de seguridad y de higiene en todas las labores de preparación y despacho de alimentos, para evitar así contaminaciones, incendios u otro tipo de conflagraciones y mantener en todo momento el máximo respeto a las normas sobre seguridad, higiene y salud humana y seguridad laboral.-

2.- De hecho tampoco ha existido queja o reproche alguno de parte de otros comerciantes vecinos o de cualquier otra persona por la operación de tales instalaciones en dicha planta alta, ni ello ha llegado a causar molestias ni por ruidos, ni por gases o humos o cualquier otro tipo de contaminación o molestia humana.-

3.- Para nosotros RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE EL DESUBICAR LAS INSTALACIONES QUE EXISTEN EN PLANTA ALTA Y TRASLADARLAS A PLANTA BAJA DEBIDO AL POCO ESPACIO EXISTENTE EN PLANTA BAJA, que, como se dijo, está dedicada a la atención del público y venta de productos al mismo y existen ahí mesas y sillas para los comensales.- Esto es, el tratar de ubicar todas las instalaciones de manufactura de alimentos que existen en planta alta en la planta

TECNICO Y UNA INVESTIGACION, A CARGO DE LA COMISION DE MERCADO, COMISION DE OBRAS O DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN ELEMENTO SERIO Y FUNDADO DE JUICIO QUE PERMITA EL ADOPTAR MEDIDAS EN UNO U OTRO SENTIDO, ATENIENDONOS EN TODO CASO A CUALQUIER RECOMENDACION U ORDEN QUE SE EMITA CON EL OBJETIVO DE CORREGIR CUALQUIER FALLA O IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE O CONTRIBUIR, AUN MAS, A BRINDAR LAS NECESARIAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE EL NEGOCIO PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO EN LA FORMA EN LA QUE ACTUALMENTE LO HACE.-

Le ruego pues atender las anteriores consideraciones y peticiones y que mientras lo anterior se resuelva NO SE EJECUTEN LAS ORDENES ADMINISTRATIVAS QUE NOS HAN CONMINADO A ELIMINAR INSTALACIONES DE PLANTA ALTA, pues consideramos altamente necesario que, de previo a ello se realicen los estudios aquí solicitados.-

Toda comunicación, atinente a la presente petición la atenderé directamente en el negocio RESTAURANTE LA GUARIA , ubicado en el Mercado Municipal de Heredia, en el local aquí citado.-

De usted con la debida consideración,

f)

  
SONIA JIMENEZ DE DUQUE.-

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**10. Remite: SCM-2043-2016**

Suscribe: Sonia Jiménez de Duque

Fecha: 21-11-2016

Sesión: 47-2016

Asunto: Solicita no permitir la utilización de la planta alta de los locales N° 29N, 30N, 32N, 33N, 34N, para otra cosa que no sea el almacenamiento o bodegaje de mercaderías. [Email: soejigo@hotmail.com](mailto:soejigo@hotmail.com)  
N° 853-16

RESPETABLE SEÑORA:

Quien suscribe la presente, bajo mi condición de representante legal, con facultades suficientes para este acto de la entidad SOCIEDAD GOMEZ Y DUQUE, S.A. concesionaria inquilina de los locales del Mercado Municipal de Heredia indicados en la referencia, en donde actualmente funciona el establecimiento SODA LA MODELO, con todo respeto a Ud. me dirijo, SOLICITANDOLE EL RECONSIDERAR la decisión adoptada a nivel de la Administración del Mercado Municipal de Heredia, DE NO PERMITIR LA UTILIZACION DE LAS PLANTAS ALTAS DE LOS LOCALES MUNICIPALES QUE ARRENDAMOS, arriba referidos, PARA OTRA COSA QUE NO S EA ALMACENAMIENTO O BODEGAJE DE MERCADERIAS, por las siguientes razones:

1.- En el caso que nos ocupa, a saber SODA MODELO, éste negocio, que abarca todos los locales antes mencionados tanto a nivel de planta baja como planta alta, ha venido funcionando, desde hace más de quince años, brindando la atención al público en su planta baja, es decir, atendiendo a los comensales o consumidores en dicha planta, que es en donde se despachan los alimentos o comidas que ahí se sirven o se despachan los productos que ahí se venden, como productos de panadería y similares, mientras que en la planta alta están las instalaciones referentes a panadería y cocina del restaurante, es decir, en planta alta es en donde se han preparado los alimentos y los productos de panadería que ahí se venden a lo largo de más de quince años, esto es, desde la instalación misma del negocio sin que hasta la fecha hayamos tenido o hayamos provocado problema alguno con ello, pues siempre hemos estado al tanto de mantener las máximas medidas de seguridad y de higiene en todas las labores para evitar así incendios u otro tipo de conflagraciones y mantener en todo momento el máximo respeto a las normas sobre seguridad y salud humana y seguridad laboral.-

2.- De hecho tampoco ha existido queja o reproche alguno de parte de otros comerciantes vecinos o de cualquier otra persona por la operación de tales instalaciones en dicha planta alta, ni ello ha llegado a causar molestias ni por ruidos, ni por gases o humos o cualquier otro tipo de contaminación o molestia humana.-

3.- Para nosotros RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE EL DESUBICAR LAS INSTALACIONES QUE EXISTEN EN PLANTA ALTA Y TRASLADARLAS A PLANTA BAJA DEBIDO AL POCO ESPACIO EXISTENTE EN PLANTA BAJA, que, como se dijo, está dedicada a la atención del público y venta de productos al mismo y existen ahí mesas y sillas para los comensales.- Esto es, el tratar de ubicar todas las instalaciones de manufactura de alimentos que existen en planta alta en la planta baja, prácticamente aniquilaría nuestro negocio por cuanto nos veríamos obligados a tener que eliminar todas las áreas de atención al público consumidor y las áreas de despacho de alimentos y otros productos.- EL EJECUTAR Y PONER EN PRACTICA

UNA MEDIDA COMO LA DICHA SERIA, IPSO FACTO, LA CONDENATORIA COMERCIAL DEL NEGOCIO Y NOS OBLIGARIA A CERRARLO POR CUANTO SE AFECTARIA SENSIBLEMENTE SU RAZON MISMA DE SER Y SU PRINCIPAL ACTIVIDAD COMERCIAL.- No tendría ninguna razón de ser el tener un negocio que solo se dedique a la manufactura de productos de panadería u otros alimentos, sin tener el mínimo espacio para la atención y despacho para el público consumidor.-

4.- DESDE LA PERSPECTIVA ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LO QUE LE PLANTEO AQUÍ ES UNA TRISTE REALIDAD, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES EN PLANTA ALTA NO CAUSAN MOLESTIAS NI INSEGURIDAD DE NINGUNA CLASE Y ASI HAN FUNCIONADO DURANTE YA MUCHISIMO TIEMPO SIN REPORTARSE EVENTOS O HECHOS PELIGROSOS O INSALUBRES, LE SOLICITO SE RECONSIDEREN LAS ANTERIORES DECISIONES Y QUE EN ARAS DE ELLO, SE ORDENE UN ESTUDIO TECNICO Y UNA INVESTIGACION, A CARGO DE LA COMISION DE MERCADO, COMISION DE OBRAS O DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN ELEMENTO SERIO Y FUNDADO DE JUICIO QUE PERMITA EL ADOPTAR MEDIDAS EN UNO U OTRO SENTIDO, ATENIENDONOS EN TODO CASO A CUALQUIER RECOMENDACIÓN U ORDEN QUE SE EMITA CON EL OBJETIVO DE CORREGIR CUALQUIER FALLA O IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE O CONTRIBUIR, AUN MAS, A BRINDAR LAS NECESARIAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE EL NEGOCIO PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO EN LA FORMA EN LA QUE ACTUALMENTE LO HACE.-

Le ruego pues atender las anteriores consideraciones y peticiones y que mientras lo anterior se resuelva NO SE EJECUTEN LAS ORDENES ADMINISTRATIVAS QUE NOS HAN CONMINADO A ELIMINAR INSTALACIONES DE PLANTA ALTA, pues consideramos altamente necesario que, de previo a ello se realicen los estudios aquí solicitados.-

Toda comunicación, atinente a la presente petición la atenderé directamente en el negocio SODA LA MODELO, ubicada en el Mercado Municipal de Heredia, en los locales aquí citados.-

De usted con la debida consideración,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**11. Remite: SCM-1951-2017**

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Fecha: 14-12-2017

Sesión: 130-2017

Asunto: Acuerdo municipal referente a informe N°08-2017 AD-2017-2020 de la Comisión de Mercado

Texto del SCM-1951-2017, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

**ANÁLISIS DE INFORMES**

**4. Informe N° 08-2017 AD-2017-2020 Comisión de Mercado.**

**4. REMITE: SCM-370-2017.**

SUSCRIBE: José Francisco Campos Jara.

SESIÓN N°: 73-2017.

FECHA: 13-03-2017.

ASUNTO: Solicitud de audiencia para comentar situación relacionada con el oficio MM-305-2016 del Administrador del Mercado. Notificación local 51 del Mercado Central sobre cocinas en las segundas plantas v. AMH-1150-2016 / N°122-

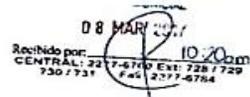
17. Tel: 88800706

Señores:

Comisión de Mercado, Mercado Municipal,

Municipalidad de Heredia.

S.O.



Estimados señores:

El suscrito José Francisco Campos Jara, representante legal de la sociedad Arcos Webb S.A., propietaria del local 51 que corresponde a la Marisquería Reina del Mar, por este medio solicito respetuosamente me sea concedida audiencia para comentarles mi situación relacionada con el oficio MM 305-2016 de la Administración del Mercado Municipal de la Municipalidad de Heredia.

Esto por la insistencia de la administración por aplicarme un reglamento que nació a la vida años después de la citada Marisquería.

*Agradezco su tiempo y comprensión en este asunto*

*Para notificaciones, al local #51 del Mercado Municipal de Heredia. celular # 88800706*

*Atte a José Francisco Campos Jara  
cedula # 4-131-464*

*J. Francisco Campos Jara*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.08-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE SEA REPLANTEADO CORRECTAMENTE, YA QUE LA RECOMENDACIÓN ES IGUAL A LA DEL PUNTO 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE AL SEÑOR FRANCISCO CAMPOS QUE YA ESTE CASO SE ESTA ATENDIENDO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**12. Remite: SCM-1858-2017.**

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Fecha: 27-11-2017.

Sesión: 127-2017.

Asunto: Devolución del Informe Completo #09-2017 AD-2016-2020.

Texto del documento SCM-1858-2017, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

## ANÁLISIS DE INFORMES

## 8. Informe N°09-2017 AD-2016-2020, Comisión de Mercado.

## ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1243-2017.  
 Suscribe: Licenciado, Francisco Sanchez Gomez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.  
 Sesión N°: 107-2017.  
 Fecha: 21-08-2017.  
 Asunto: solicitud de cambio de línea en el Mercado Municipal, de la señora Ana aria Giraldo. DST-188-2017.
- Texto del documento DST-188-2017, suscrito por el Licenciado Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria:

En atención a su solicitud, de fecha 08 de agosto del 2017, le indico que su solicitud como usted indica fue entregada ante la Comisión del Mercado ente encargado de tramitarla y le corresponde conocer y recomendar al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de su solicitud, por lo que se deberá de dirigir a ellos solicitando respuesta a su petición, con respecto al cambio de línea considero esta Dirección que la actividad solicitada no se enmarca dentro de las actividades que dieron origen al centro de abasto conocidos como Mercados Municipales, pero como se le indicó en líneas arriba será el Concejo Municipal quien tome la decisión al respecto.

Atentamente,

Texto del documento suscrito por la señora Ana María Giraldo:

Señor  
 Francisco Sánchez Gómez  
 Director de servicios  
 Presente

Cordial saludo



Como representante legal de la sociedad HD Ópticas S.A., la suscrita Ana María Giraldo Duque, portadora de la cedula de residencia 117000509736, deseo manifestar lo siguiente, desde aproximadamente hace 5 años adquirí los derechos de explotación de los locales, 12-13-17 ubicados en el mercado municipal de Heredia. El propósito de esta inversión es utilizarlo para ejercer mi profesión de optometría, el local adquirido sería la sede de una óptica. Hace aproximadamente 6 meses presente una solicitud de cambio de línea ante la comisión del mercado, y al día de hoy no he recibido respuesta.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL DOCUMENTO DST-188-2017, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR EL CAMBIO DE LINEA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

◊ ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°09-2017 AD-2016-2020, DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL CAMBIO DE LINEA CON BASE EN EL DOCUMENTO DST-188-2017, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1141-2017.  
 Suscribe: Ciria Chacón Salas – Inquilina Tramo N° 14 Mercado Municipal.  
 Sesión N°: 102-2017.

La razón de cambiar la actividad actual, de **BAJOS Y RECURSOS A SPILLA**, es poder ejercer lo que estudio, además me parece que al ser la primera óptica sería un servicio que no solo beneficiaría a visitantes, sino también a los vecinos locatarios.

También tengo entendido que no existe ninguna restricción en el reglamento, ni por parte del ministerio de salud, ya que en meses anteriores realice la consulta.

Por lo anterior solicito de sus buenos oficios don Francisco Sánchez, para que me ayude a gestionar y aprobar la realización del cambio de línea solicitado, ya que en este local se encuentra todo el capital con el que contaba y de no realizarse este cambio de línea, significaría pérdidas importantes.

Fecha:  
 31-07-  
 2017.

Le agradezco de antemano toda la ayuda que me pueda brindar.

Atte. Ana María Giraldo P.  
 117000509736

Asunto: Solicitud de extensión de línea para el local 14 del Mercado Municipal. Email: kirio01@hotmail.com N° 333-17.

Texto del documento, suscrito por la señora Ciria Chacón Salas.

SRS: Consejo Municipal  
 Municipalidad de Heredia,

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez la presente es para solicitar una extensión de línea para el local N14 planta baja el cual actual mente tiene una línea de Tienda tanto en la planta alta como en la baja, por lo cual actual mente hemos observado la necesidad de los clientes que nos visitan porque no hay en este momento una floristería y artículos de jardinería.

La extensión de la línea sería para el local N14 planta baja, actual mente, Yo Ciria Chacón Salas con cedula 401660190 vecina de Barreal de Heredia, estoy al día con las responsabilidades Municipales.

Agradezco de ante mano su valiosa colaboración.

Se despide sin más por el momento.

Ciria Chacón Salas  
 401660190

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR POR RECOMEDACION DEL ADMINISTRADOR YA QUE EL LOCAL NO ESTA A NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO ESTA SOLICITANDO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°09-2017 AD-2016-2020, DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

3. Suscribe: Ronald Sancho Vargas  
 Fecha: 08-09-2017.  
 Asunto: Solicitud de aprobación de extensión de línea del local 104, para venta de carnes, pollo, embutidos huevos y productos lácteos.
- Texto del documento, suscrito por el señor Ronald Sancho Vargas.  
 Estimados señores:  
 Yo Ronald Sancho Vargas, cedula 4-149-731, arrendatario del local 104, les solicito que se apruebe una extensión de la línea de dicho local para que se puedan vender carnes, pollo, embutidos, huevos y productos lácteos.  
 Les agradezco de antemano la ayuda que nos puedan brindar."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

♦ VISTOS Y ANALIZADOS LOS PUNTOS 1.2, Y 3 DEL INFORME N°09-2017 AD-2016-2020 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; DEVOLVER EL INFORME EN SU TOTALIDAD A LA COMISIÓN PARA QUE SEA ACLARADO Y CORREGIDO YA QUE EN EL PUNTO 3 SOLO SE DICE QUE SE APRUEBA, PERO NO DICE BAJO QUÉ CRITERIO Y QUE FUE LO QUE ANALIZARON. ADEMÁS EN EL PUNTO DOS DICE RECHAZAR, PERO NO SE SABE QUE ES LO QUE HAY QUE RECHAZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AGENDE ESTE INFORME EL DIA QUE SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL SEÑOR FRANCISCO SANCHEZ APROBADO POR UNANINIDAD Y EN FIRME.

**13. Remite: SCM-1799-2017.**

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Fecha: 20-11-2017.

Sesión: 125-2017.

Asunto: Devolución del Informe Completo #08-2017 AD-2016-2020 para corregir el nombramiento del secretario, ya que el Síndico Edgar Garro se encuentra incapacitado.

Texto del documento SCM-1799-2017, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

## ANÁLISIS DE INFORMES

8. Informe N° 08-2017 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

1. ASUNTO: Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Mercado, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros. Se realiza la postulación para coordinadora a la Síndica Maritza Sandoval Vega, y para secretario se postula al Síndico Rafael Orozco Hernández. Los demás miembros llegan al acuerdo por unanimidad sobre esta designación.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN REALIZADA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO, A LA SEÑORA SÍNDICA PROPIETARIA MARITZA SANDOVAL VEGA, Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL SÍNDICO SUPLENTE EDGAR GARRO VALENCIANO.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**2. REMITE: SCM-1656-2016.**

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 33-2016.

FECHA: 26-09-2016.

DOCUMENTO N°: 677-16.

ASUNTO: Propuesta Reglamento Mercado Municipal. AMH-1150-2016 / N°122-17.

Texto del oficio AMH-1150-2016, suscrito por el señor Alcalde Municipal:

"Mediante oficio AJ-0646-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Gestión de Servicios e Ingresos, Licda. Priscila Quirós, Asesora del Concejo y Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado, donde unieron criterios sobre la propuesta de reglamento del mercado, con el fin del que el órgano colegiado tome el acuerdo correspondiente"

Texto del oficio AJ-0646-2016, suscrito por el señor la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Gestión de Servicios e Ingresos, Licda. Priscila Quirós, Asesora del Concejo y Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado:

"De acuerdo a lo solicitado por esa Alcaldía, la suscrita en conjunto con el Lic. Francisco Sánchez, el Lic. Abraham Cajina y la Licda. Priscila Quirós revisamos la propuesta de reglamento del mercado, que se trasladó al Concejo unos años atrás, con la finalidad de actualizarla. Luego de varias sesiones de trabajo unificamos criterios técnicos y legales, claro está, respetando el principio de legalidad que rige en nuestro ordenamiento.

Por lo tanto, se lo adjunto, para que si usted lo tiene a bien lo traslade ante el Concejo Municipal para su respectivo trámite"

ANEXO I – Propuesta de Reglamento para Mercado Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. ASUNTO: Se recibe solicitud de la señora Cindy Solano Quirós, local #29 para medición del local.

Texto de la nota con fecha del 27 de abril del 2017:

"Por este medio yo Cindy Solano Quirós, portadora de la cédula 3-394-917 inquilina del local #29 del mercado central de Heredia, solicito autorización para hacer medición del local y mejorar el contrapiso del lugar debido a que es de alto riesgo para los colaboradores del local y para los clientes que nos visitan incluyendo también las respectivas mejoras que antes se habían solicitado.

Este proceso está siendo tramitado por el Patrimonio Nacional en lo que aguardamos su respectiva respuesta solicitamos la ayuda necesaria en nuestra solicitud.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLDAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CINDY SÓLANO QUIRÓS LOCAL #29 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHA REMODELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. ASUNTO: Se recibe solicitud de la señora Ana María Giraldo Duque, locales #12, 13 y 37 para cambio de línea.

Texto de la nota con fecha del 27 de febrero del 2017:

"Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitar se me permita realizar el cambio e línea de los locales 12, 13 y 37, los cuales están alquilados a nombre de mi representada HD OPTICAS SOCIEDAD ANONIMA. MI empresa desea se le permita cambiar las patentes de dichos locales de bazar y venta de plásticos a óptica. Agradezco la atención prestada."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLDAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. REMITE: SCM-370-2017.

SUSCRIBE: José Francisco Campos Jara.

SESIÓN N°: 73-2017.

FECHA: 13-03-2017.

ASUNTO: Solicitud de audiencia para comentar situación relacionada con el oficio MM-305-2016 del Administrador del Mercado. Notificación local 51 del Mercado Central sobre cocinas en las segundas plantas v. AMH-1150-2016 / N°122-17. Tel: 88800706

Señores:  
CENTRO DE NEGOCIOS, Mercado Municipal,  
Municipalidad de Heredia.  
S.O.



Estimados señores:

El suscrito José Francisco Campos Jara, representante legal de la sociedad Arcos Webb S.A., propietaria del local 51 que corresponde a la Marisquería Reina del Mar, por este medio solicito respetuosamente me sea concedida audiencia para comentarles mi situación relacionada con el oficio MM 305 2016 de la Administración del Mercado Municipal de la Municipalidad de Heredia.

Esto por la insistencia de la Administración por aplicarme un reglamento que nació a la vida años después de la ciudad Marisquería.

Agradezco su tiempo y comprensión en este asunto

Para notificaciones, al local #51 del Mercado Municipal de Heredia celular # 88800706

Atte: José Francisco Campos Jara  
Cédula # 11-129-464

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLDAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

❖ VISTO EL INFORME N°08-2017 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE CORRIGAN EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO YA QUE ESTÁ INCAPACITADO, ASIMISMO ADJUNTEN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AGENDE ESTE INFORME EL DIA QUE SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL SEÑOR FRANCISCO SANCHEZ. APROBADO POR UNANINIDAD Y EN FIRME.

Remite: SCM-1819-2017.  
 Suscribe: Harley Danilo Herrera Alfaro – Inquilino Mercado Municipal.  
 Fecha: 27-11-2017.  
 Sesión: 127-2017.  
 Documento N°: 611-17.  
 Asunto: Solicitud de cambio de línea en los locales 115 y 116 para ofrecer comidas rápidas.  
 Email: [harley277@yahoo.com](mailto:harley277@yahoo.com)

Texto del documento suscrito por el señor Harley Danilo Herrera Alfaro – Inquilino Mercado Municipal

El suscrito Harley Danilo Herrera A - portador de la cédula de identidad 4-156-256 y en calidad de concesionario inquilino de los tramos 114-115. Y 116 (están unidos) sitios en el Mercado municipal de Heredia por este medio solicito respetuosamente se me conceda un cambio de línea en los locales 115 y 116 para ofrecer comidas rápidas en dichos locales. Actualmente lo que opera en ellos es una venta de condimentos. Es importante destacar que a escasos dos metros queda una trampa de grasa, lo que facilita dicho cambio.

El local 114 permanecerá con la venta de condimentos, lo que hace desde hace décadas.

El suscrito estaría costeando el arreglo del piso para ejecutar dicha conexión a la trampa de grasa.

Para notificaciones a los locales 114,115 y 116.

Agradecido por su comprensión y pronta respuesta, quedo de ustedes

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR UN CRITERIO TECNICO AL LICENCIADO ABRAHAM ALVAREZ CAJINA ADMINISTRADOR DEL MERCADO PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

14. Remite: SCM-1785-2017  
 Suscribe: Alfredo Agüero y otros arrendatarios.  
 Fecha: 20-11-2017.  
 Sesión: 125-2017  
 Documento N°: 591-17.  
 Asunto: Solicitan extender 50 cm los locales, en los meses de noviembre, diciembre y poder ampliar el horario los domingos del mes de diciembre los días 3, 10, 17, 24 y 31 hasta las 6:30 p.m.

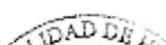
Texto del documento SCM-1785-2017, suscrito por Alfredo Agüero y otros arrendatarios.

### CORRESPONDENCIA

4. Señor Alfredo Agüero y otros arrendatarios.  
 Asunto: Solicitan extender 50 cm los locales, en los meses de noviembre, diciembre y poder ampliar el horario los domingos del mes de diciembre los días 3,10,17,24 y 31 hasta las 6:30 pm. N° 591-17.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALFREDO AGÜERO Y OTROS ARRENDATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA EXTENDER 50 CM LOS LOCALES, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y PODER AMPLIAR EL HORARIO LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE LOS DÍAS 3,10,17,24 Y 31 HASTA LAS 6:30 PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE COORDINEN CON EL SEÑOR ABRAHAM ÁLVAREZ – ADMINISTRADOR DEL MERCADO Y PRESENTEN UN DICTAMEN DIRECTO Y CONCRETO EN LA PRÓXIMA SEMANA, A FIN DE TOMAR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente!

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE RESOLVIO.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños señala que le preocupa este informe porque hay varios puntos que la recomendación dice que es para conocimiento del Concejo pero pareciera que la administración debe resolver pero no se dice, por ejemplo en el punto 2 el señor Sergio Araya solicita un permiso pero no se sabe si puede o no tocar flauta y queda para conocimiento del Concejo, pero que recomienda la comisión con la petición del administrado, porque el busca una decisión de este Concejo.

La síndica Maritza Sandoval explica que son puntos del año 2016 y ya todo está resuelto, por tanto queda para conocimiento del Concejo, porque son puntos únicamente para información.

La regidora Maritza Segura señala que le queda claro con esta explicación.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que se dice que son temas viejos, pero le preocupa el punto 6 porque se refiere a la elección de representantes para la Comisión de Mercado pero en el documento que se adjunta se habla de unos bancos. En el punto 7 se refiere a un cambio de piso del Mercado pero se adjunta un documento sobre las trampas de grasas, en el punto 8 pide un dictamen sobre los bancos pero se incumple con la ley 7600. En el Punto 13 se agende cuando este don Francisco, pero peor que tiene que ver con don Edgar Garro. Hay que tener cuidado porque en el 9 se autorizó cambio de línea para venta de huevos pero ahora piden dictamen y hay que tener cuidado.

La Presidencia señala que hay algunas inconsistencias de acuerdo a las observaciones de la regidora Laureen Bolaños, pero el informe se debe replantear nuevamente por la Comisión para que venga con las actualizaciones del caso. Los informes deben ser claros y transparentes lo más posible. Agrega que analizaron el informe en la sala de comisiones, pero con todo cariño le pide a la Comisión que convoquen a la Licda. Priscila Quirós y al señor Francisco Sánchez, porque le preocupa el tema de gas en segundas plantas y sería un peligro que debe ver el Ministerio de Salud. Les solicita que analicen legalmente con la parte Legal del Concejo y los técnicos de la administración, porque deben apoyarla en esa comisión.

**\*\*ANALIZADO EL INFORME NO.11-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN NUEVAMENTE PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES, SEA REPLANTEADO Y VENGA CON LAS ACTUALIZACIONES DEL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2. Informe N° 17 -2018 Comisión de Cultura

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Coordinadora. María Isabel Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 22 de enero del 2018 a las quince horas con veintinueve minutos.

1. Remite: SCM-677-2017.  
Suscribe: Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal.  
Fecha: 08-05-2017.  
Sesión N°: 085-17.  
Documento N°: 874-17.  
Asunto: Mobiliario Sala de Comisiones del Concejo Municipal.

Texto de la Moción:

**Considerando:**

Que en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal existe un mobiliario que ya tienen bastantes años, por tanto está bastante deteriorado y no se ajusta a las necesidades que se requiere en este momento.

**Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:**

1. Solicitar a la Comisión de Cultura que revise y valore la Sala de Comisiones para que determine el tipo de mobiliario que se necesita y presenten un informe con una propuesta, para proceder con los trámites respectivos, a fin de dotar a las comisiones de mobiliario apto para desarrollar sus labores de la mejor forma.  
Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**// ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- a. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE CULTURA QUE REVISE Y VALORE LA SALA DE COMISIONES PARA QUE DETERMINE EL TIPO DE MOBILIARIO QUE SE NECESITA Y PRESENTEN UN INFORME CON UNA PROPUESTA, PARA PROCEDER CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, A FIN DE DOTAR A LAS COMISIONES DE MOBILIARIO APTO PARA DESARROLLAR SUS LABORES DE LA MEJOR FORMA.
- b. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, SE INCLUYA UN MONTO DE CINCO MILLONES DE COLONES EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES A LA SALA DE COMISIONES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PETICIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYA UN MONTO DE CINCO MILLONES DE COLONES EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES A LA SALA DE COMISIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1800-2016 y SCM-810-2017.

Suscribe: Erick Bogarín Benavides – Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

Fecha: 18-10-2016 y 05-06-2017 respectivamente.

Sesión: 38-2016 y 91-2017 respectivamente.

Documento N°: 535-16 y 112-17 respectivamente.

Asunto: •Hacer de conocimiento del Concejo Municipal el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Liceo en sesión N°19-2016, referente a darle el apoyo a la propuesta realizada en declaratoria de la señora Betty Sequeira Vargas como ciudadana de honor.

•Solicitud de respuesta a solicitud presentada al Concejo Municipal, referente a que se declare “Ciudadana de Honor de la Ciudad de Heredia” a la señora Betty Sequeira.

**Email: [jaliceodeheredia084898@hotmail.com](mailto:jaliceodeheredia084898@hotmail.com) / [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com)**

Texto del acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Liceo de Heredia:

La Junta Administrativa del Liceo de Heredia, en su Sesión Ordinaria N° 19-2016 del jueves 6 de octubre del 2016, en su artículo 3º, inciso g, acordó manifestarles lo siguiente:

Luego de la lectura del escrito con fecha de 4 de octubre del 2016 y presentada a ustedes el 5 de octubre del que cursa, donde refiere a la propuesta realizada para la declaratoria de la señora Betty Sequeira Vargas, como Ciudadana de Honor del Cantón Central de Heredia, la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, con mucho orgullo y regocijo, acuerda de manera unánime darle todo el apoyo a esta propuesta, dejando a su distinguida consideración la misma.

Para atender sus comunicaciones, rogamos nos sea realizada al correo electrónico [jaliceodeheredia084898@hotmail.com](mailto:jaliceodeheredia084898@hotmail.com)

Sin otro particular, agradecidos por la atención que se brinde a la presente, en nombre de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, se despide su atento y seguro servidor,

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE REALIZÓ LA “CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ” A LA SEÑORA BETTY SEQUEIRA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE REALIZÓ LA “CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ” A LA SEÑORA BETTY SEQUEIRA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1866-2017

Suscribe: Estela Paguaga Espinoza

Fecha: 04-12-2017.

Sesión: 128-2017

Asunto: Proceden a entregar 25 fotografías enmarcadas que conforman la “galería de la mujer herediana Esmeralda Gutierrez Flores” y tiene como fin rescatar la memoria histórica de las mujeres del cantón central. [MH-OEIG-387-2017](#).

Texto de la nota MH-OEIG-387-2017 suscrito por la Licda. Estela Paguaga – Encargada de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal **Cero Setenta y Uno – Dos mil diecisiete**, tomado en sesión celebrada 06 de marzo del año en curso, procedo a entregar 25 fotografías enmarcadas que conforman la “Galería de la Mujer Herediana Esmeralda Gutiérrez Flores”.

Esta iniciativa, presentada por la Comisión de la Condición de la Mujer, tiene como fin primordial rescatar la memoria histórica de las mujeres en la consolidación del Cantón de Heredia. Conforme al acuerdo tomado, esta Galería estará ubicada en el segundo piso, ala este.

En el momento en el que se realice el montaje, con gusto, podemos coordinar asesoría técnica para colocar las fotografías con un sentido de orden, similar al que sigue el libro “Mujeres Heredianas que escribieron historia”, del Lic. Pompilio Segura, obra en la que se ha compilado las biografías correspondientes a estas mujeres.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y ESTA COMISIÓN SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO “OMAR DENGO” Y DE LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y SE COMUNICA QUE LA COMISIÓN SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO “OMAR DENGO” Y DE LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1899-2017

Suscribe: Fabián Campos Chavarría

Fecha: 11-12-2017

Sesión: 130-2017

Documento N°: 655-17.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento de cuentos y narración “Verano de Cuentos” para empezar el domingo 14 de enero del 2018, hasta el 6 de mayo del 2018 de 4:00pm a 7:00pm.

Email: fabianantoniocamposchavarría@gmail.com / Tel: 8484-7764

Texto de la nota suscrita por Fabián Campos Chavarría y Odilia Barrantes Leitón, con fecha de 4 de diciembre del 2017:

Por este medio nos permitimos presentar ante ustedes una propuesta para la realización de un evento de Cuentos y Narración llamada: **“Verano con Cuentos”** la cual pretende llegar a niños, jóvenes y adultos que visitan El Fortín, ya que consideramos que este es un espacio que se presta para este tipo de actividades por contar con graderías para los asistentes y un área circular que puede servir de escenario para los narradores o cuenta cuentos, además cuenta con playground para los más pequeños y baños. Su ubicación céntrica, la belleza natural y arquitectónica del lugar y la historia que allí se encierra es extraordinaria para nuestros propósitos.

La propuesta es que este evento se lleve a cabo todos los domingos, empezando el Domingo 14 de Enero hasta el Domingo 6 de Mayo, en un horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. aproximadamente. El evento consiste en la presentación de diferentes narradores y cuenta cuentos nacionales (e internacionales si tuviéramos esa posibilidad) quienes a través de sus cuentos, historias, leyendas, poemas y mucho más lleven sano entretenimiento, cultura, arte, valores y mensajes positivos a la comunidad herediana.

Consideramos que si estos eventos tienen el éxito y la asistencia regular que esperamos, podríamos analizar ustedes y nosotros, la posibilidad de continuar el proyecto durante los meses de invierno pero para eso requeriríamos la facilitación de un lugar cerrado (anfiteatro, casa de cultura, etc.) debido a las intensas lluvias que caracterizan el invierno de nuestro país, y el evento se llamaría: **“Lluvia de Cuentos”**. Si contáramos con su aprobación y autorización, les proponemos lo siguiente:

**-Aportes de la Municipalidad:**

1. Autorización, permiso de uso y préstamo del Área del Fortín para la realización del evento.
2. Publicidad de cada evento por parte de la Municipalidad (Sitio Web, Facebook, Twitter, Perifoneo, carteles, pancartas, etc.) que incluya el nombre del Evento, nombre de los Narradores invitados así como de los organizadores (los abajo firmantes).
2. Presencia de dos policías municipales durante todo el evento que ayuden en la vigilancia y a salvaguardar la seguridad de los asistentes, narradores, baños, equipos, etc.
3. Si fuera posible: sonido y alimentación para los narradores.
4. Disposición de basureros para garantizar la higiene y limpieza del lugar.

**-Aportes de los organizadores (los abajo firmantes):**

1. Coordinación de agenda y publicidad con la Municipalidad.
2. Selección, invitación, coordinación de agendas y todo lo relacionado con los Cuenta cuentos o narradores que participarán en cada evento.
3. Compartiremos la publicidad del Evento en nuestras redes sociales.
4. Consulta y trámite de permisos con la Municipalidad y Ministerio de Salud.
5. Colaborar en mantener la limpieza del lugar después del evento.

**Propuesta de Cronograma de evento: "Verano con cuentos"**

Mes	Fecha
<b>Enero</b>	-14
	-21
	-28
<b>Febrero</b>	-4
	-11
	-18
	-25
<b>Marzo</b>	-4
	-11
	-18
	-25
<b>Abril</b>	-1 Domingo de Ramos*
	-8 Domingo de Resurrección*
	-15
	-22
	-29
<b>Mayo</b>	-6

\*Nota: Los Domingos de Ramos y Resurrección se valorará si se realiza o no el evento.



**Fabián Campos Chavarría**

**Monito Cuenta Cuentos**

**Biografía:**

Fabián Campos Chavarría cuyo seudónimo como Cuenta Cuentos es Monito Cuenta Cuentos tiene más de 15 años en el ámbito de cuentero lo que le ha permitido viajar por toda Centroamérica y México, deleitando a la gente con sus anécdotas, cuentos, historias y leyendas.

Su propósito es fomentar la lectura y el rescate de tradiciones y valores a través del arte de la narración.

**Repertorio:**

Incluye: Cuentos cristianos y evangelísticos y otros cuentos originales, leyendas indígenas, leyendas tradicionales, cuentos infantiles, cuentos de hadas, cuentos de terror, mitos, anécdotas de experiencias vividas personales o de terceras personas previa autorización.

Como complemento a su estilo de narración además de interactuar con el público haciéndolo parte del espectáculo, en ocasiones también utiliza otros elementos como: melodías con guitarra, títeres, máscaras, magia, globoflexia cuando sea conveniente y apropiado hacerlo.

**Labores como Cuenta Cuentos:**

1. Recopilación de historias (leyendas, anécdotas, tradiciones, costumbres, etc.) entre los lugareños de las comunidades y lugares que visita mediante entrevistas, asistencia a casas de personas que le invitan para contar sus historias y contando con la autorización de las fuentes de información y transmitir las a las nuevas generaciones.

2. Ofrece variedad de talleres como por ejemplo: cómo contar y desarrollar cuentos en los diferentes géneros y ámbitos, talleres de fabricación de títeres, máscaras, canastos y papelotes.

**Proyectos especiales:**

**-Monito On Line:** es un programa radial de entrevistas a personajes de pueblos, mascareros, artesanos, artistas, músicos, presentadores, narradores, escritores, deportistas, entre otros, tanto nacionales como internacionales a través del cual se busca dar a conocer la biografía de los participantes así como sus nuevos proyectos y testimonio de vida, con el fin de promover valores positivos, culturales y educativos a los oyentes.

El programa se transmitió a través de Radio Barva vía web ([www.radiobarva.com](http://www.radiobarva.com)) desde el 6 de Octubre del 2015 a Febrero del 2017. Actualmente, Monito Online está en proceso de renovación y transformación por lo que actualmente no se transmite.

**-Monito Presenta:** es un espacio cultural donde se invita a artistas de diferentes gremios para contar cuentos, stand up comedy, titiriteros, cantantes, músicos, trovadores, actores y otras formas de expresión artística con el fin de llevar arte y cultura a la sociedad tanto fuera como dentro del Gran Área Metropolitana.

**-Monito, El Cazador de Cuentos:** es un proyecto a través del cual se rescatan leyendas y mitos mediante la investigación exhaustiva así como la recopilación de cuentos, historias y anécdotas mediante entrevistas, viajes y charlas con personas interesadas en compartir esta información a la

sociedad a través de Monito Cuenta Cuentos con el objetivo de convertirlas en un cuento y ser transmitidas por medio de la narración oral o publicación de libros, DVD, vía Web, etc.

#### **Experiencia:**

-Parte del elenco del evento: "Cuentos y leyendas de terror a la Tica", producido por Juglares Heredia y la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia con motivo de la celebración del Día de la Mascarada, 29 de Octubre del 2017.

-Noche de Cuentos. Evento de Narración Oral, coordinado y realizado por la Municipalidad de San Rafael de Heredia y Monito Cuenta Cuentos. (Ene. 2017.-Actual)

-Taller de Narración Oral y Cuenta cuentos. Impartido por Monito Cuenta Cuentos (Fabián Campos Chavarría) y Lilliam Ocampo (10 al 14 de Julio 2017)

-Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia 2017.

-Festival Atenas Cultural 2017

-Feria de Mujeres Artesanas Barva 2017

-Presentación del Libro Rescate de Raíces de la Comunidad de Montecito de San Rafael de Heredia, Junio 2017.

-Presentaciones en escuelas públicas y privadas 2001 –actual

-Una Noche Antes de Navidad a beneficio del Hospicio de Ancianos Meche, 4 Dic. 2016 (Productor y Narrador)

-Gira Palabras Sin Fronteras 2015 (Productor audiovisual y narrador).

-Escuela de Tres Ríos 2015 (Tallerista y Narrador).

-Fiestas Patronales Cristo del Rey Jorco 2014 (Cuenta Cuentos).

-Festival Jorco Vive 2014 (Cuenta Cuentos)

-Comisión de Cultura de Barva 2014 - Taller de Mascaras y Cuentos (Tallerista)

-Convocarte 2013 (colaborador y cuenta cuentos)

-Anfiteatro de Barva 2013 (como Actor, Animador y Cuenta Cuentos)

-Taller de Cuentos y Títeres (Tallerista)

-Del 2011 hasta la fecha: cuenta cuentos, titiritero, mascarero, payaso y actor siempre trabajando para empresas, colegios, escuelas, entre otros

-2005 al 2007: presentación como cuenta cuentos en empresas privadas y escuelas, tanto dentro como fuera del país.

-Cruzada Misionera Continental 2003-2005

(Cuenta cuentos, narrador, animador y payaso misionero en Costa Rica, Centro América y México)

-Narratónica 2002.

-REALJO 2001-2002 (cuenta cuentos)

#### **Certificados, Diplomas Obtenidos:**

-Radio Barva.com.

**Taller de Locución de Radio Barva**, 3 Ago. – 12 Set. 2016.

-Ministerio de Cultura y Juventud. Escuela Casa del Artista Olga Espinach Fernández. **Diploma de participación en las actividades del 65 aniversario de fundación de la Escuela Casa del Artista Olga Espinach Fernández**, Junio 2016.

#### **Sitios de interés:**

-Canal en Youtube: <http://www.youtube.com/user/MonitoCuentaCuentos/videos>

-Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100003226294259>

-Si Cultura: <http://si.cultura.cr/component/sicultura/articulo/monito-cuenta-cuentos-3967.html>

-Google Plus: <https://plus.google.com/u/0/+MonitoCuentaCuentos/posts>

-Red Internacional de Cuenta Cuentos: <http://www.cuentacuentos.eu/>

## ***CURRICULUM VITAE***

### **Datos Personales:**

Nombre: Adilia Carolina Barrantes Leitón.

Estado Civil: soltera

Cédula: 1-1014-964.

Edad: 39 años.

Fecha de nacimiento: 15 - 10 - 78.

Dirección: 200 metros este, 25 metros sur de la Municipalidad. San Joaquín de Flores, Heredia.

Correo Electrónico: [carobale@hotmail.com](mailto:carobale@hotmail.com)

Teléfono: 2265 – 4984 (domicilio).

Celular: 8718-5337



**Estudios Realizados:****Universitarios:**

Universidad Nacional

-Licenciatura en Bibliotecología, Documentación e Información  
2008 – Actual.

- Bachillerato en Bibliotecología, Documentación e Información  
2002

-Diplomado en Bibliotecología y Documentación  
2001.

**Secundaria:**

Liceo Regional de Flores

-Bachiller en Educación Media, (1992-1997).

-Conclusión de Estudios de Educación General Básica, (1995).

-Diploma de Técnico-Medio Secretariado, Modalidad comercial, Especialidad Secretariado, (1995-1997)

**Primaria:**

Escuela Estados Unidos de América

-Conclusión de estudios de la Enseñanza Primaria,

1986-1991

**Experiencia laboral:**

-Colegio Británico de Costa Rica (The British School of Costa Rica)

Bibliotecóloga, encargada de la Biblioteca de Primaria.

(22 Jul. 2013 - Actual)

-Ministerio de Comercio Exterior

Puesto Interino como Técnico de Servicio Civil 3, Bibliotecología

(01 Nov. 2007 – 01 Nov. 2013)

-STT Group de Costa Rica, antes TTS de Costa Rica

Contratación Directa por Servicios Profesionales brindados al Área de Información y Conocimiento Empresarial (ARICE-Biblioteca) del Instituto Costarricense de Electricidad.

(22 Ene. 2007 – 22 Ago. 2007)

-Biblioteca Pública Municipal de Belén

Contratación Directa por Servicios Profesionales en Bibliotecología.

San Antonio de Belén, Heredia

(12 Ago. 2005 – 12 Ene. 2006)

-Biblioteca Pública Municipal de Belén

Labores Bibliotecológicas

San Antonio de Belén, Heredia

(17 Jun. 2002 – 31 Dic. 2004)

**Capacitaciones, Conferencias, Cursos, Talleres:**

-Taller de Narración Oral y Cuenta cuentos

Impartido por Monito Cuenta Cuentos (Fablán Campos Chavarría) y Lilliam Ocampo

(10 al 14 de Julio 2017)

-XVI Jornadas de Actualización Bibliotecológicas: Bibliotecología e Innovación en la Sociedad Digi

Colegio de Profesionales de Bibliotecología

(6 y 7 Oct. 2016)

-Taller Manejo y aprovechamiento de las Redes Sociales para Unidades de Información

Centro de Investigación Bíblica y Teológica Dr. Wilton M. Nelson, Sociedad Bíblica Costa Rica.

(24 Nov. 2011)

-XIII Jornadas Bibliotecológicas 2011: Acceso a la Información

Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica.

(01 y 02 Set. 2011)

-Curso Auditor Interno de Calidad

Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Comercio

Exterior en la Dirección Administrativa Financiera.

(11, 18 y 25 Jun. y 2 Jul. 2011)

-Curso Inducción al SEVRI

Dirección General del Servicio Civil y la Comisión Institucional de Control Interno del Ministerio de

Comercio Exterior.

(14 y 16 Jun. 2011)

-Curso Virtual "Introducción a la OMC-ET1001S810"

Curso a distancia impartido a través de la plataforma eTraining de la Organización Mundial del

Comercio.

Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio.

(del 18 de Oct. al 26 de Nov. 2010)

-Curso IESCO I

Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Dirección General de Servicio Civil.

(del 4, 11, 18 y 25 Jun. al 02 Jul. 2010)

-Capacitación Master Lex Normas y Master Lex Jurisprudencia

Master Lex Sistemas Maestros de Información S.A.

(Mayo 2010)

-Taller Básico sobre Discapacidad

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)

(01 al 02 Set. 2009)

-I Taller de Inducción 2009 para Comisiones de Valores

Comisión Nacional de Rescate de Valores.

(27 al 29 Mayo 2009)

-Capacitación sobre Sistemas de Archivos de Gestión y el Sistema de Administración de

Correspondencia (SADCOR)

Ministerio de Comercio Exterior.

(23 Mar. 2009)

-Conferencia: Por qué y Cómo Convertirse en Carbono-Neutral: aspectos Competitivos.

INCAE  
(02 Dic. 2008)

-Curso sobre Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)  
Contraloría General de la República. División de Estrategia Institucional. Centro de Capacitación  
(07 y 09 Oct. 2008)

-Curso: Administración de la Información Documental  
Dirección General de Servicio Civil  
(23, 26, 28 y 30 Nov. 2007)

-Inglés Conversacional Intermedio II.  
Instituto Latinoamericano de Idiomas  
(02 Feb. 2008 – 26 Abr. 2008).

-Inglés Conversacional Intermedio I.  
Instituto Latinoamericano de Idiomas  
(20 Oct. 2007 – 12 Ene. 2008)

-Taller de Promoción de la lectura en niños.  
Presentado por Felipe Garrido y por Martha Sastrías de Porcel, autora del libro Cómo motivar a los  
niños a leer.  
Feria del Libro 2003, Antigua Aduana

**Idiomas:**

-Inglés: Conversacional Intermedio 2

**-Servicios Profesionales:**

-Levantado de texto.  
(2000 – 2016)

-Cuenta cuentos: desde marzo del 2017 me dedico a la narración oral de cuentos habiendo  
participado en eventos tanto privados como públicos junto al reconocido cuentacuentos costarricense  
Fabián Campos Chavarría conocido como Monito Cuentacuentos:

\*Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia, Marzo 2017.

\*Monito Presenta, Marzo 2017

\*Festival Atenas Cultural 2017

\*Feria de Mujeres Artesanas Barva 2017

\*Presentación del Libro Rescate de Raíces de la Comunidad de Montecito de San Rafael de Heredia,  
Junio 2017.

\*Espacio cultural: Heredia Cuenta, Julio 2017.

\*Parte del elenco del evento: "Cuentos y leyendas de terror a la Tica", producido por Juglares Heredia  
y la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia con motivo de la celebración del Día de la  
Mascarada, 29 de Octubre del 2017.

**Otras habilidades y conocimientos:**

Conocimientos de programas informáticos para Bibliotecas:

-Concourse

-CDS/ISIS ó Winisis

-Microsis

-Genesis

-SARICE (Sistema Área de Información y Conocimiento Empresarial). Biblioteca del Instituto  
Costarricense de Electricidad.

-Sistema Administrador de Correspondencia (SADCOR). Ministerio de Comercio Exterior.

-Master Lex

-Jaws

-Diversos software para la digitalización y depuración de imágenes ya sea textuales o pictográficas.

Conocimiento de programas informáticos generales:

-Office 10

-Adobe Acrobat y Adobe Reader

-Internet (Internet Explorer de Microsoft)

-Mozilla Firefox

-Google Chrome

-Ulead Photo Express 3.0 SE

-Microsoft Publisher

-Abbyy FineReader 4.0 Sprint

-MiraScan V3.40

-NERO

**Perfil Profesional:**

Responsable, puntual, honesta, ordenada, honrada, capacidad de trabajo en equipo, disposición y capacidad para el servicio al cliente, buenas relaciones interpersonales.

Dispuesta a laborar en cualquier área del quehacer bibliotecológico, desde el procesamiento técnico (todas sus fases), digitación, digitalización y depuración de imágenes, manejo de bases de datos hasta la atención al cliente. Además conocimiento en elaboración de trabajos especiales como invitaciones, tarjetas y otros en diversos software.

Considero que la lectura y la investigación son herramientas fundamentales para un constante aprendizaje y por lo tanto un medio para la superación personal y profesional.

En este momento me encuentro realizando mis estudios de Licenciatura en Bibliotecología en la Universidad Nacional y miembro activo del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica desde el 7 Dic. 2006.

**Logros y proyectos realizados:**

- Encargada de la Biblioteca de Primaria y del Club de Lectura para niños entre 9 y 10 años del Colegio Británico de Costa Rica.
- Realización de proyecto de digitalización de expedientes del Archivo Especializado del Archivo Central del Ministerio de Comercio Exterior.
- Elaboración de Tesauro de Términos del Archivo Especializado del Archivo Central del Ministerio de Comercio Exterior (2011).
- Participación en la elaboración del Manual de Procedimientos del Archivo Central del Ministerio de Comercio Exterior (2011).
- Elaboración de Manual del Usuario del Sistema Administrador de Correspondencia (SADCOR) del Ministerio de Comercio Exterior. (2010)
- Miembro de la Comisión Institucional de Rescate de Valores (Ago. 2008 a Oct. 2010), Miembro del Comité Pro Bandera Azul Ecológica (Jul. 2008 a Oct. 2010) y Miembro de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) (2009-2010), todas del Ministerio de Comercio Exterior.
- Proyectos de actualización y revisión de datos en el sistema SARICE de la Biblioteca del Instituto Costarricense de Electricidad acordes con la normalización vigente en el quehacer bibliotecológico y requerimientos propios de la Institución. Los productos generados son: Propuesta de Directriz para la Normalización de los tipos de Material, Soporte, Ubicación y Biblioteca la cual fue aprobada y está en ejecución, y además Revisión y Actualización en la Base de Datos concerniente a la Base de Datos de clientes de la Biblioteca. (2007)
- Participación en La Hora del Cuento con motivo de la visita del Bibliobús a la Escuela Fidel Chaves organizado por la Biblioteca Pública Municipal de Belén. (Set. 2005)
- Participación en la elaboración del Catálogo de Autoridad de Autor, realización de la Hora del Cuento, planeación y ejecución de Taller de Valores dirigido a niños. Biblioteca Pública Municipal de Belén (2004).

**Referencias:**

- Lic. Rolando Chavarría  
Ministerio de Comercio Exterior  
Teléfono: 2505-4020
- Lic. Marco Saborío Parajeles  
Instituto Costarricense de Electricidad  
Teléfono Celular: 8879-3053
- Lic. Rosibel Murillo Rojas  
GEDI - Instituto Costarricense de Electricidad  
Teléfono oficina: 2220-7295 Celular: 8822-9633
- Lic. Yamileth Núñez Arroyo  
Coordinadora Área Documentación e Información  
Biblioteca Pública Municipal de Belén  
Teléfono oficina: 2293-60-78
- Gertrudis Urbina Méndez  
Encargada Biblioteca Pública de San Joaquín de Flores  
Teléfono oficina: 2265-80-43 Celular 8305-13-63

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTA PROPUESTA A LA VICEALCALDÍA PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA EN LOS DOMINGOS HEREDIANOS O ALGUNA OTRA ACTIVIDAD DE ESTE DEPARTAMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PROPUESTA A LA VICEALCALDÍA PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA EN LOS DOMINGOS HEREDIANOS O ALGUNA OTRA ACTIVIDAD DE ESTE DEPARTAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Asunto: Propuesta para la “Condecoración Esmeralda Gutiérrez” de esta año 2018.  
 RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LOS CONCEJOS DE DISTRITO QUE DESIGNEN PARA LA “CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIERREZ” QUE SERÁ CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2018, UNA MUJER REPRESENTANTE DE SU RESPECTIVO DISTRITO Y QUE SEA POSTULADA PARA ESTA CONDECORACIÓN; TIENEN QUE ENVIAR LA INFORMACIÓN ANTES DEL 15 DE MARZO ANTE ESTA COMISIÓN DE CULTURA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora María Antonieta Campos expone que este tema es porque piensan en la Comisión de Cultura que es bonito homenajear a una mujer por cada distrito. Se trata de Mujeres que hayan dado mucho al distrito y que no hayan sido homenajeadas. La idea es cada uno escoge a la persona, porque la comisión no busca a nadie. La idea es que vengan de todos los 5 distritos, no solo del cantón central de Heredia. A cada familiar se le da una cuota para que vengan al evento y disfruten. Con esto hay cero discriminación y eso es lo que se quiere.

La Presidencia señala que la actividad debe ser especial, solemne y selectiva, pero en forma masiva se va desfigurando el homenaje. Es su apreciación, porque el acto debe ser más solemne y no se debe masificar, por tanto no está de acuerdo con esa redacción y no la vota así.

La regidora María Antonieta Campos señala que hay mujeres que han trabajado mucho por ejemplo la partera en Vara Blanca y en eso piensan con este homenaje.

El regidor Minor Meléndez señala que está de acuerdo con la observación de don Manrique Chaves porque si se sacan 5 mujeres deben sacar 5 hombres. Considera que se debe turnar uno por distrito y por años. Le parece bien que los Consejos de Distrito busquen sus candidatos porque conocen a las personas de sus comunidades.

La síndica Nancy Córdoba explica que en las comunidades hay muchas mujeres y han sido ilustres y esto permite destacar los logros que han tenido para su comunidad. Estas personas realzan sus nombres y la labor en la comunidad, por tanto es justo reconocer su labor de esta forma.

El señor Alcalde indica que no se ve bien que esto no se apruebe por unanimidad, de ahí que la Comisión debe valorar los candidatos y esto no se debe masificar. Piensa que debe ser algo unánime. Sabe la buena fe que hay pero que se haga rotativo. No le parece que no sea unánime, por tanto se debe buscar un consenso.

La regidora Maritza Segura indica que le parece que esto se devuelva a la Comisión para analizar detalladamente con los Consejos de distrito, esto en aras del respeto.

El regidor Daniel Trejos considera que más allá de masificar ve un sentido de visibilizar a la mujer comunal, pero no ve mal que los Consejos de Distrito se reúnan y den forma a esta condecoración. Agrega que la idea es visibilizar el trabajo de mujeres en las comunidades. La Comisión debe valorar con los Consejos y no ve mal la condecoración de representantes que hacen su aporte comunal.

La Presidencia aclara que no se excluye a nadie, sino que más bien es darle solemnidad al evento y que la persona homenajeadada sienta el homenaje como tal. En razón de lo expuesto se debe devolver este punto a la comisión para que analicen el tema en reunión con los Consejos de Distrito y la señora Estela Paguaga de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN PARA QUE LO ANALICEN EN UNA REUNIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO A LA LUZ DE LAS OBSERVACIONES QUE SE REALIZADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. Remite: SCM-2038-2017.**

Suscribe: Jeni Villalobos Yanarella.

Fecha: 21-11-2016.

Sesión N°: 47-2016.

Documento N°: 845-16.

Asunto: Presenta sugerencia con respecto al mural que se encuentra en la entrada principal del edificio administrativo de la Municipalidad. Tel: 2237-1662

Texto de la nota suscrita por la señora Jeni Villalobos con fecha de octubre del 2016:

“En reciente visita al edificio de oficina de la Municipalidad de Heredia, observé el mural a la entrada principal del edificio, el cual tiene el simbolismo que le haya plasmado el artista que ideó y pintó el mismo.

Se pueden observar a los personajes históricos más destacados a través del tiempo, las edificaciones antiguas que identifican a la ciudad, los campesinos labrando la tierra y curiosamente un centauro en actitud de lucha, la paloma de la paz y otros detalles importantes. Las personas de nuestra generación hemos conocido a algunos de esos personajes tales: Alfredo González, Oscar Arias, Emma Gamboa, Cleto González, pero los jóvenes desconocen sus trayectorias en bien de la comunidad.

**Sugerencias:**

Que por algún medio visible en las paredes cercanas al mural se exhiba un documento que explique el mensaje del mismo, con indicaciones precisas de cada uno de los distinguidos ciudadanos que allí aparecen, las edificaciones, y todos los motivos alegóricos que conforman este mural.

El mural es muy estético de gran colorido que llama la atención de los visitantes, pero en forma general, por lo que lo sugerido podría despertar el interés de las personas para tratar de visualizar los mensajes que contienen en todos sus personajes, edificios y símbolos alegóricos.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA, Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA INCLUSIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DE LAS CEDULAS RESPECTIVAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA INCLUSIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DE LAS CEDULAS RESPECTIVAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. Remite: SCM-1943-2017**

Suscribe: Lic. Luis Fernando Rodríguez Zumbado – Secretario Asociación Sinfónica de Heredia.

Fecha: 11-12-2017

Sesión: 132-2017

Documento N°: 628-17.

Asunto: Solicitud de que se les indique el trámite a seguir para continuar con la prórroga del convenio

Email: [info@sinfonicadeheredia.com](mailto:info@sinfonicadeheredia.com) / Tel: 2260-9571

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #16-2017 AD-2016-2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.17-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #16-2017 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 07-2018 Comisión de Bienestar Animal**

Presentes: David León Ramirez, Regidor Propietario, Coordinador. Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente. Nancy Córdoba Díaz, Síndica Propietaria.

Asesores Técnicos: Marcela Alvarado, Asesora Comisión. Silvan Hogg, Asociación Valientes por siempre. Alvaro Mendieta, Asociación Valientes por siempre. Priscila Quiros, Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial Bienestar Animal rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 03 de enero del 2018 al ser las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Remite: SCM-1861-2017.

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-12-2017.

Sesión: 128-2017.

Documento N°: 636-17

Asunto: Remite documento DSC-390-17, referente a proyecto de reglamento para la adquisición, retiro y donación de canes de la k-9 de la Policía Municipal. AMH-1490-2017. N° 636-17.

Texto del documento DSC-390-2017, suscrito por el licenciado Gustavo Garita Piedra – Gestor Seguridad Ciudadana

**Estimado Señor:**

A la vez de saludarle muy cordialmente, deseo por medio de la presente hacerle llegar un borrador correspondiente al Reglamento para La Adquisición, Retiro y Donación de los canes de la K9 de esta policía, el mismo consta de 5 folios, ya fue previamente analizado por el Departamento de Asesoría Jurídica y la intención es que el mismo sea elevado al Consejo Municipal para su respectivo estudio y aprobación y que en adelante pase a formar parte de las reglamentación de este Municipio y que se convierta en una herramienta importante para los planes de renovación de la unidad canina de esta policía.

Agradeciendo su atención se despide atentamente:

#### REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA

Con fundamento en el artículo 43 del Código Municipal (Reglamentos. Adopción, Reforma, Suspensión, Publicación), y en concordancia con la Ley de Bienestar Animal N° 7451, artículo 3, en la que se establecen las condiciones básicas para el bienestar de los animales y según las 5 libertades del Bienestar Animal establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconocidas internacionalmente que son:

- a) Estar libre de hambre, sed y desnutrición.
- b) Estar libre de miedos y angustias.
- c) Estar libre de incomodidades físicas y o térmicas.
- d) Estar libre de dolor, lesiones y/o enfermedades.
- e) Ser libre de expresar las pautas propias de comportamiento de la especie.

Se establece el presente reglamento para la adquisición, retiro y donación de los canes de la Unidad Canina de la Policía Municipal de Heredia.

La Unidad Canina, de la Municipalidad de Heredia cuenta con distintos canes capacitados en técnicas y tácticas para la detección de sustancias u olores determinados de búsqueda, mismos que son de gran participación en procesos judiciales de investigación de estos delitos a nivel nacional, de igual forma se cuenta con canes especializados en guardia y protección.

Los servicios que se brinda son: valoraciones, procesos de búsqueda y asesoría en posibles lugares de ocultamiento de evidencias psicotrópicas en distintos escenarios, las cuales se aplican en la investigación de casos en las respectivas dependencias o instituciones que solicitan el servicio.

Adicional a lo anterior se realizan colaboraciones en temas preventivos educativos, dentro de estas las exhibiciones y demostraciones en centros educativos de primaria y secundaria con la debida solicitud formal de los interesados, así como también las respectivas inspecciones en búsqueda de residuos de psicotrópicos en los centros educativos.

Los canes de ésta unidad no podrán permanecer siempre con su guía ni servir de forma ininterrumpida durante todo su vida, esto por distintas razones y sobre todo por un tema de humanidad, tampoco es de recibo que luego de servir a la sociedad durante sus años más activos o de mayor productividad, pasen sus últimos años de vida en un refugio.

Es por lo anterior que en el presente documento se establecen los parámetros necesarios tanto para adquirirse un can y que forme parte de esta unidad, como también los requisitos que deberán cumplir los candidatos a recibir en donación perros de esta unidad, mismos con los que se pretende determinar si se adaptan o no a las necesidades del perro, por tanto, a continuación se especifican los requisitos primordiales que deben mediar en el proceso de adquisición, retiro y donación de canes de la Unidad Canina de la Policía Municipal de Heredia.

### **PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE CANES**

- a. El can que se adquiera por parte de la Policía Municipal deberá estar en buenas condiciones físicas, de salud, temperamento y conductuales según el criterio técnico del médico veterinario que presta servicios a la Unidad Canina de este Municipio y de ser posible contar con la valoración conductual de un (a) etólogo (a) quien debe ser médico veterinario incorporado al Colegio de Médicos Veterinarios y contar con una especialidad en etología clínica debidamente acreditada|.
- b. Los canes donados se aceptarán únicamente cuando sean por parte de organismos de cooperación nacional o internacional, así como de otras entidades análogas, no de particulares.
- c. Se escogerán prioritariamente, aquellas razas que sean idóneas para el tipo de labor a realizar (Pastor Alemán, Labrador Retriever, Golden Retriever, Belgian Malinois, Bloodhound, Pastor Holandés y perros mestizos o híbridos).
- d. Los canes serán ubicados en un área previamente determinada, y que cuente con las condiciones mínimas aceptables para albergar a dichos canes. El uso de jaulas o transportadoras están autorizadas solo para el acto de traslado y nunca para alojar a los canes por un período mínimo de dos meses para observar y evaluar su condición, además de sus aptitudes para el trabajo que se requiere. Una vez que se haya cumplido el plazo, la persona instructora de la Unidad Canina emitirá sus recomendaciones a la jefatura de la Unidad o en su defecto a la Jefatura de la Policía Municipal de Heredia, donde indique si se debe adquirir o no el perro.
- e. Una vez recibido el can o los canes se procederá a tramitar el patrimonio correspondiente en el Departamento de Proveeduría a fin de coordinar las certificaciones respectivas ante las entidades correspondientes.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO Y PROCESO DE DONACION DE LOS CANES**

Según acuerdo de Consejo Municipal, en la sesión N° ----- celebrada el ---- del 2017, se deben considerar los siguientes aspectos para el retiro y donación de los canes:

Conocido y verificado el vencimiento de la vida útil del can en labores policiales, ya sea por edad, desgaste físico, pérdida de aptitudes u otras, será necesario su retiro de labores. Se procederá a localizar la persona idónea que cumpla con condiciones óptimas de seguridad, infraestructura, cuidados médicos, entre otras condiciones que a continuación detallaremos, lo anterior para que el can termine su vida con buen cuidado, seguridad y calidad de vida.

- a. La decisión de retirar del servicio a un can, por motivos de salud, edad “que según la normativa establece entre los 8 y 9 años de edad” o por el no rendimiento en las labores cotidianas, deberá ser valorada por la persona instructora en asocio con la persona profesional en veterinaria contratada previamente para tales efectos, según informe y certificado veterinario emitido con anterioridad a las jefaturas correspondientes. Esa situación deberá ser puesta en conocimiento del Señor Alcalde y del Concejo Municipal para su debida aprobación y para que pueda procederse a dar inicio al trámite de retiro ante Proveeduría.
- b. Para adoptar los canes tendrá prioridad la persona guía del binomio con quien haya laborado cada uno de los canes y solo en caso de que éste informe por escrito que no tiene interés en dejárselo tendrán prioridad y como segunda opción los funcionarios Municipales, quienes una vez emitido un comunicado interno por parte del Departamento de Comunicación Institucional tendrán un plazo de dos meses para presentar su solicitud y ser objeto del respectivo estudio y valoración por parte de la misma unidad canina de esta Policía, luego, y solo en caso que no existan personas interesadas dentro del Municipio se abre la posibilidad de realizar una selección entre miembros idóneos de la población general. Para ello se trabaja conjuntamente con la Comisión de Bienestar Animal del propio municipio y organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas, constituidas legalmente y que se encuentren inscritas ante el registro de Asociaciones y hayan suscrito una carta de entendimiento con el municipio para apoyar y gestionar la jubilación y/o retiro de los miembros caninos del binomio policial. La persona seleccionada deberá reunir todos los requisitos que se contemplan en el presente documento. En caso que ninguna persona mostrara interés en la donación, el perro se mantendrá en las instalaciones de la Unidad Canina hasta que encuentre un hogar o hasta que fallezca.
- c. Excluido el interés de quien se desempeña como guía canino, y de existir algún interés primeramente por parte de un servidor Municipal o bien de un particular en la donación, la Jefatura de la Unidad Canina, con el visto bueno de la Jefatura General, remitirá la gestión a la Proveeduría Municipal para que se defina y proceda con la entrega provisional.

- d. Sin excepción alguna de previo a la entrega del can y al momento mismo en que determina su retiro, realizar la castración quirúrgica bajo la responsabilidad de un Médico Veterinario debidamente inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios. Así mismo, el can deberá entregarse con tratamiento contra endo y ectoparásitos, y el cuadro completo de vacunas anuales al día.
- e. Al existir interés de cualquier persona ya sea funcionario municipal, particular o miembro del binomio, la unidad canina así como la Jefatura de la Policía Municipal, deberá primeramente satisfacer el protocolo de adopciones establecido como complemento al presente reglamento, que consiste entre otras cosas, de un estudio de la condición socio-económica del solicitante, debiendo demostrar que podrá costear los gastos mensuales, trimestrales y anuales para la manutención y programa de medicina preventiva los cuales se estimaran con base en el estudio del adoptante y las condiciones del can.
- f. En esta parte del proceso En esta parte del proceso podrá solicitarse el apoyo de los asesores de la Comisión Especial de Bienestar Animal, quienes podrán dar acompañamiento al Municipio en los procesos de búsqueda, selección y seguimiento de los potenciales adoptantes.
- g. La jefatura de la Policía, la propia Unidad Canina, o el funcionario de esta policía que se delegue para dicha labor, dará seguimiento y supervisará la donación, debiendo rendir un informe trimestral sobre las condiciones en que vive el can en su nuevo hogar, su estado de salud, así como también deberá demostrarse la constancia en el tratamiento médico veterinario del can, esto mediante la presentación de las tarjetas o registro de visitas veterinarias respectivas en caso que lo haya ameritado el can, o mediante la aplicación de medicamentos básicos que requiere cualquier can.
- h. Según lo establece el Artículo 17, inciso N del Código Municipal, la persona que reciba en donación al can suscribirá un documento o contrato en conjunto con La Alcaldía Municipal, en el que se comprometerá a no abandonar, prestar, regalar, vender o poner a trabajar al animal, en caso de no tener las posibilidades para su cuidado o se determine que está en abandono, deberá devolverlo al Municipio. De comprobarse el incumplimiento a las obligaciones del contrato, el Municipio tiene la potestad de revocar el contrato y retirarle el perro a la persona que lo recibió en donación, esto sin responsabilidad para la Administración.
- i. Unas vez ejecutada la donación y entregado el can al nuevo propietario, se eximirá de cualquier tipo de responsabilidad Penal, Civil, Administrativa y otras a la Municipalidad de Heredia.
- j. Finalizado el trámite previo de donación detallado anteriormente y verificado el cumplimiento de todos y cada una de los requisitos por parte de esta policía, se procederá con la elaboración del respectivo contrato en el que el adoptante aceptará las cláusulas antes descritas.
- k. Se establecerá un programa de visitas de seguimiento e inspección que constará de dos categorías: 1. Visitas periódicas a realizarse como mínimo cada dos meses. 2. Visitas espontáneas que podrán realizarse en cualquier momento, sin previo aviso. De este tipo de visita deberá realizarse al menos tres mensuales durante los primeros seis meses desde la adopción del can, y posteriormente, si el (los) adoptante(s) han tenido una calificación intachable, se podrán reducir la frecuencia a dos mensuales hasta cumplir un año; posteriormente se realizará una visita de este tipo al mes.
- l. - El adoptante acepta y reconoce que el Municipio podrá retirar de forma inmediata a cualquier can que se encuentre en condiciones insatisfactorias a criterio de los inspectores durante las visitas periódicas o espontáneas. Debiendo documentarse el retiro del can mediante un acta y fotografías o videos levantada y tomados in situ. Mientras se realiza la investigación correspondiente y se sientan las responsabilidades del caso. Todo sin responsabilidad ni perjuicio para la Administración.
- m. - Caso de comprobarse que el incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento constituyan infracción al Código Penal, la Ley de Bienestar Animal 7451 o al Reglamento de Tenencia y Reproducción Responsable de Animales de Compañía, se procederá a interponer la denuncia correspondiente ante las autoridades con jurisdicción en el caso, notificando de forma inmediata al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

### **CONTRATO DE DONACIÓN DE UN SEMOVIENTE**

Constituidos los suscritos 1. José Manuel Ulate Avendaño, portador de la cédula de identidad -----, demás calidades, en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia, en adelante EL DONADOR y 2. -----, calidades, vecino de -----, en adelante LA DONATARIA, convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE DONACIÓN DE UN SEMOVIENTE, que se regirá por las siguientes disposiciones y cláusulas:

**PRIMERA:** EL DONADOR dona a LA DONATARIA un perro de la raza ----- con las siguientes características: 1. Ejemplar canino de la raza ----- de nombre ----- género -----, color: -----, nacido el ----- Identificado como Activo Municipal N° .

**SEGUNDA:** El ejemplar donado será única y exclusivamente para uso como mascota o perro de compañía, por ninguna circunstancia podrá ser utilizado en ningún tipo de labor, esto porque vendría en menoscabo del propósito inicial por el que fue retirado, por tanto, LA DONATARIA se compromete a velar porque el ejemplar canino donado no sea empleado para labores de ningún tipo después del día -----, siendo lo propio después de esta fecha su retiro del servicio policial (pensión)

**TERCERA:** De manera simultánea con la suscripción de este contrato el DONADOR hace entrega a la DONATARIA de copia del expediente médico correspondiente al semoviente.

**CUARTA:** La Donataria se compromete a no abandonar, prestar, regalar, vender o poner a trabajar al animal, en caso de no tener las posibilidades para su cuidado o se determine que está en abandono, deberá devolverlo al Municipio o en su defecto el Municipio podrá revocar el contrato con el consecuente retiro del animal.

**QUINTA:** La Donataria velará en todo momento por la existencia de condiciones aptas para el can en relación a infraestructura, entorno familiar, disponibilidad de tiempo para su recreación y espacio, además se compromete en garantizar una buena y correcta alimentación así como los debidos cuidados veterinarios.

**SEXTA:** La Donataria permitirá a oficiales de esta policía realizar una visita a su vivienda una vez cada tres meses para verificar el buen mantenimiento del can así como la permanencia de todos los requisitos establecidos en el presente contrato.

**SEPTIMA:** Una vez ejecutado el presente contrato La Donataria será responsable por cualquier tipo de responsabilidad Penal, Civil, Administrativa u otras ocasionada por la mala administración o resguardo del can, incluyendo eventuales sanciones o procesos por incurrir en la violación de algún artículo contemplado en la Ley de Bienestar Animal N° 7451 y demás legislación conexas.

En virtud de las anteriores estipulaciones, leído el presente documento en vos alta, entendido el mismo, firmamos conforme y de forma voluntaria para tal efecto el presente contrato al ser las ----- del día -----.

EL DONADOR

LA DONATARIA

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN VALIENTES POR SIEMPRE AL AMH-1490-2017, ENTIÉNDASE COMO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Sin más asuntos que tratar la coordinación da por finalizada la sesión a las dieciocho horas.

La regidora Laureen Bolaños señala que en este punto tiene algunos aportes como en el inciso c y el inciso f que se repite el proceso. En el Inciso b. agrega que trabajen con otras organizaciones no gubernamentales que vienen en el inciso f sobre organizaciones no gubernamentales. En el Inciso g se tenga información sobre esa donación de canes. En el H, donde está la participación del concejo y si el convenio debe venir al Concejo. Manifiesta que donde está la participación del Concejo y si el convenio viene. En el inciso K quien se encarga de las visitas. Señala que propone esto porque quedara palpado como acuerdo municipal y la idea es que quién lee este reglamento pueda guiarse con lo que ahí se dice.

El regidor David León señala que en relación al artículo b y c ya se incorpora dentro del texto, pero con respecto a las demás se debe aprobar en primer debate y luego se pueden hacer las observaciones para incorporarlas en el segundo debate y que se publique con reglamento definitivo. Indica que es importante que se hagan llegar estas sugerencias al Lic. Verny Arias de Legal para que haga llegar las recomendaciones a segundo debate. Señala que este es un reglamento que viene a regular el proceso de jubilación de los canes. Ellos tienen valor jurídico de un activo y deben venir aquí cuando sea una donación y se hará un documento donde diga el cumplimiento de este reglamento y será el Concejo el que tiene la última palabra. Agrega que todos los activos que se donan deben venir aquí. Viene la recomendación técnica y el Concejo sabe si adopta esa recomendación. Todo debe pasar por la Alcaldía y este la envía al Concejo. La Policía Municipal inicia el proceso, hace un informe técnico y recomienda la donación pero antes el informe pasa a la Alcaldía. Esto se hizo con la Asesoría de la Dirección Legal específicamente con el Lic. Verny Arias y con la Fundación Valientes por Siempre, además con la Asesoría de la Licda. Priscila Quirós.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN VALIENTES POR SIEMPRE AL AMH-1490-2017, ENTIÉNDASE COMO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. Informe N° 08 Comisión de Bienestar Animal

Presentes: David León Ramirez, Regidor Propietario, Coordinador. Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente. Nancy Córdoba Díaz, Síndica Propietaria.

Asesores Técnicos: Marcela Alvarado, Asesora Comisión. Silvian Hogg, Asociación Valientes por siempre. Alvaro Mendieta, Asociación Valientes por siempre. Priscila Quiros, Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial Bienestar Animal rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 03 de enero del 2018 al ser las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

#### TRASLADOS DIRECTOS

1. Carta de entendimiento entre la Asociación Valientes por Siempre y la Municipalidad de Heredia

Texto de la carta de entendimiento

CARTA DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA ASOCIACION VALIENTES POR SIEMPRE  
Y LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXXXXXXX

Entre nosotras la ASOCIACION VALIENTES POR SIEMPRE (VXS) representada legalmente por SILVIAN HOGG GARCÍA, mayor, soltero, intérprete, cédula de identidad 1-0486-0341, vecino San José, Curridabat, de POPS 200 metros sur y 50 metros oeste, personería inscrita en la sección personas al tomo 2016 asiento 167937 consecutivo 1, secuencia 1 y LA MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX (MUNICIPALIDAD) representada por señor XXXXX en su condición de Alcalde de XXXXX, con representación judicial y extrajudicial, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica número XXXXX de las XXXX horas XXXXX minutos del XXXXXX, nombramiento que está vigente desde XXXXX hasta el XXXXX, acuerdan suscribir la siguiente el presente convenio

#### Considerandos

PRIMERO: Que la Municipalidad de xxxxxx como Gobierno ha establecido una unidad policial canina cuyos animales se destinan al servicio público.

SEGUNDO: Que una vez que los animales de la unidad canina por razones de salud o edad deben ser retirados del servicio público, la Municipalidad procura cuando ya ha sido decretado su retiro, facilitar el tránsito de la vida activa a la jubilación, para garantizar a estos animales adoptantes idóneos para su acogimiento, manutención y cuidado.

TERCERO: Que VXS es una organización privada sin fines de lucro que tiene como finalidad gestionar la jubilación supervisada, digna y con calidad de vida de los animales que han brindado servicio público

CUARTO: Que VXS dentro de sus programas contempla el recibir en adopción a los animales dados de baja y declarados jubilados o retirados del servicio público, procurando posteriormente ubicar a estos animales en hogares idóneos de acogida permanente.

QUINTO: Que el presente convenio tiene como objetivo coordinar y articular las acciones necesarias para que se atiendan las necesidades de los animales declarados en jubilación o retiro y procurarles nuevos hogares

Con base en estas consideraciones acordamos lo siguiente:

Cláusula Primera: Objetivos

Realizar en forma conjunta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. la creación de un registro para facilitar la jubilación de los animales de servicio en condiciones dignas.
2. Establecer criterios y protocolos para facilitar el tránsito de la vida activa a la jubilación de los animales de servicio; asegurar la idoneidad de los registros, criterios y procesos de acogimiento, manutención y cuidado de los animales jubilados; y realizar supervisión técnica de la vida en jubilación de los animales de servicio.

Cláusula Segunda: Mecanismos para la ejecución.

1. Se formulará un plan de acción para facilitar el tránsito de la vida activa a la jubilación de los animales de servicio; en el corto y mediano plazo, bajo un proceso de coordinación que permita una gestión integradora y coherente entre los recursos técnicos, humanos y financieros de ambas entidades.
2. Establecer mecanismos ágiles para la realización de las acciones conjuntas en materia de jubilación de los animales de servicio público.
3. Coordinar de manera permanente las decisiones que involucren jubilación de los animales de servicio público.
4. Mantener actualizada la información de las necesidades de jubilación de los animales de servicio público de la Municipalidad

Cláusula Tercera: Compromisos.

La Municipalidad:

1. Informar en forma oportuna a VXS los animales que se encuentran para ser declarados en corto plazo como dados de baja del servicio público

2. Disponer de las acciones necesarias para facilitar el tránsito de la vida en activo a la jubilación o retiro de los animales procurándoles el adiestramiento de desprogramación necesario a través de sus guías y adiestradores
3. Colaborar con VXS para la promoción de hogares permanentes para la adopción de los animales dados de baja del servicio público

**VXS:**

1. Por parte de VXS recibir a los animales dados de baja del servicio público
2. Procurar adoptantes idóneos que puedan dar acogida, manutención y cuidado de los animales jubilados.
4. Intercambiar la información de los resultados de las adopciones de los animales jubilados
5. Realizar un seguimiento permanente y periódico de las condiciones de los animales recibidos en sus nuevos hogares
6. Brindar el apoyo a los adoptantes para asegurar el bienestar y dignidad de los animales jubilados o retirados

**Cláusula Cuarta: Responsables:**

1. Se establece una Coordinación Ejecutiva entre ambas entidades conformada por un representante de la Municipalidad de xxxxxx y otro de VXS. La Municipalidad designa esta representación a XXXXX, y VXS delega esta representación en XXXXX. Se encargarán de la conducción de esta coordinación, bajo una visión integral de los procesos de jubilación por medio de un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución del Plan de Acción.

**Cláusula QUINTA: Vigencia.**

Este convenio tiene vigencia de xxxx años contando a partir de la fecha de la firma. Pudiendo renovarse automáticamente por periodos iguales a menos que una de las partes manifieste su deseo de darlo por rescindido mediante comunicación escrita con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento

**Personería Jurídica de la Asociación Valientes por Siempre**

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-8271475-2018  
PERSONA JURIDICA: 3-002-718926

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL O DENOMINACION:** ASOCIACION VALIENTES POR SIEMPRE  
**ESTADO ACTUAL:** INSCRITA  
**DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 2016 ASIENTO: 167937 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/06/2016  
**FECHA PUBLICACION:** 09/06/2016 **DOMICILIO:** SAN JOSE- CURRIDABAT CURRIDABAT CENTRO, DE POPS 200 METROS SUR Y 50 METROS OESTE, CUARTA CASA A MANO IZQUIERDA.  
**OBJETO/FINES (SINTEISIS):** GESTIONAR LA JUBILACION Y/O PENSION SUPERVISADA, DIGNA Y CON CALIDAD DE VIDA A LOS ANIMALES QUE HAN BRINDADO SERVICIO PUBLICO Y EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DECLARADAS DE INTERES PUBLICO  
**PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA:** INICIO: 15/02/2016 VENCIMIENTO: "-\*NO HAY\*"-  
**PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA:** INDEFINIDA

**ADMINISTRACION**

**PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS:** JUNTA DIRECTIVA CINCO MIEMBROS, FISCALIA UN MIEMBRO, NOMBRADOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE CADA DOS AÑOS, TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

**REPRESENTACION**

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR TODO TIPO DE PODERES, RESERVANDOSE SIEMPRE EL USO DE SUS FACULTADES. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. ES ATRIBUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.

**NOMBRAMIENTOS**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 30/06/2016 **CARGO:** PRESIDENTE  
**Ocupado por:** SILVIAN HOGG GARCIA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0486-0341  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 15/02/2016 VENCIMIENTO: 15/02/2018

**FECHA DE INSCRIPCION:** 30/06/2016 **CARGO:** VICEPRESIDENTE  
**Ocupado por:** ALVARO MENDIETA VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0637-0607  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 15/02/2016 VENCIMIENTO: 15/02/2018

**NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA**  
**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO, 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 05 MINUTOS Y 18 SEGUNDOS, DEL 04 DE ENERO DE 2018.  
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://www.mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [mpdigital@mp.go.cr](mailto:mpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASOCIACIÓN VALIENTES POR SIEMPRE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar la coordinación da por finalizada la sesión a las dieciocho horas.

El regidor David León manifiesta que es una fundación que se encarga de acompañar el retiro de animales, canes, equinos y otros en instituciones públicas. Es un acompañamiento que la fundación ofrece a la Municipalidad de Heredia. Se hizo con la Licda. Priscila Quirós, el Lic, Verny Arias y el representante legal de la fundación. Es un convenio que es a título no oneroso y es una carta de entendimiento. A partir de la firma la fundación podrá empezar a trabajar con la Policía Municipal para el retiro de los canes y va a haber un proceso de selección para ver quien los adopta. Es una iniciativa sin buscar beneficio y es de buena voluntad.

La regidora Laureen Bolaños señala que en la misma línea tiene recomendaciones en la cláusula 3 punto 5 y 6 ya que habla de acciones pero no viene estipulado lo que dice esa carta, sea, antes de cuando se adopta.

El regidor David León comenta que en relación a los compromisos quizás no se dice, lo de la carta pero se ha venido teniendo más control en el estado de los canes. Se hicieron algunas visitas y se hicieron algunas observaciones y recomendaciones las cuales se hicieron a partir de un criterio técnico de la Fundación Valientes por Siempre y don Gustavo, el Gestor de Seguridad ha sido muy abierto en recibir las recomendaciones y la idea es que los esté apoyando para ver en qué cosas se pueden mejorar y cambiar los protocolos para que estén en mejor estado los canes. Tenemos el mejor transporte para los canes. Se posee la mejor patrulla para movilizar canes y la Presidencia así lo reconoce.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.08-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASOCIACIÓN VALIENTES POR SIEMPRE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 5. Informe N° 09-2018 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, coordinadora. Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente. Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario.

Ausentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Invitado: Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente. Rafael Orozco, Síndico Propietario

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día jueves 02 de enero del 2018.

#### ANALISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-1874-2017.  
SUSCRIBE: Juan Carlos Chacón Sandoval.  
SESIÓN N°: 128-2017.  
FECHA: 04-12-2017.  
DOCUMENTO N°: 629-17.  
ASUNTO: Solicitud de permiso para estar cerca del rótulo que dice Heredia y ofrecer fotografías vestido de San Nicolás en el parque central de 2 a 3 veces por semana por la tarde de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Email: [juancha76@gmail.com](mailto:juancha76@gmail.com) / 8690-7286

Texto de la nota suscrita por el señor Juan Chacón con fecha del 24 de noviembre 2017:

Mi nombre es Juan Carlos Chacón Sandoval, cedula 109360308 vecino de la comunidad de San Roque de Barva, tengo más de 6 años de personificar al personaje de San Nicolás, con el cual me presento generalmente en fiestas navideñas.

Para este año y tratando de innovar un poco la dinámica del personaje, es por lo que me dirijo a ustedes muy respetuosamente y les solicito el permiso para poder estar dos o tres días a la semana en las tardes según lo permita el clima o mis demás compromisos, en frente del roturo que dice HEREDIA el cual se encuentra al costado suroeste del parque Central de esta provincia.

La dinámica sería estar cerca del roturo ofreciendo Fotografías con San Nicolás, las cuales las personas se tomarían con sus propios celulares y se les cobraría quinientos colones, o bien si logro encontrar la logística necesaria, tomar la fotografía e imprimírsela a la persona y cobrarle dos mil colones.

También aprovecho la oportunidad para ofrecerle al consejo, este personaje, con la dinámica de que pueda estar a las horas que ustedes dispongan para que las personas que quieran se tome fotografías con San Nicolás y se les diga que es cortesía del consejo municipal, para dicho fin se podrían instalar Banners o vallas publicitarias. Si estuvieran de acuerdo con este proyecto, les ofrecería una tarifa de sesenta mil colones por tres horas, en las horas y fechas que acordemos. Me permito informarles que estoy debidamente inscrito en tributación y como proveedor de la municipalidad de Heredia

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE LA FECHA EN LA QUE SOLICITA EL PERMISO YA PASO. ADEMÁS SE RECOMIENDA INFORMAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CHACÓN QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES NO SE OTORGAN PERMISOS.**

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.09-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE LA FECHA EN LA QUE SOLICITA EL PERMISO YA PASO. ADEMÁS SE RECOMIENDA INFORMAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CHACÓN QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES NO SE OTORGAN PERMISOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. REMITE: SCM-1758-2017 y SCM-1759-2017.
- SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
- SESIÓN N°: 125-2017.
- FECHA: 20-11-2017.
- ASUNTO: Solicitud de patentado de la patente N° PC-0248 a nombre de la Sra. Teresa Vargas Sanabria, quien falleció el 08 de octubre del 2017. AMH-1424-2017.
- Texto de la nota suscrita por la familia Mena Vargas con fecha del 12 de octubre del 2017:

Heredia CR.  
 Estimada comisión de ventas estacionarias de Heredia:

Sírvase la presente para solicitar el cambio del patentado de la patente número PC-0248 perteneciente a nuestra señora madre Teresa Vargas Sanabria, con número de cédula 013590648, la cual fungió como patentaria de la misma, esto debido a su fallecimiento el día domingo 08-10-2017.

En mutuo acuerdo nosotros los 5 hijos de Teresa Vargas Sanabria, solicitamos muy respetuosamente ante ustedes, se otorgue esta patente número PC-0248 al señor Eddler Mena Vargas, cédula 112150424, costarricense, casado y con una Hija e Hijo de la señora Teresa Vargas Sanabria, para no perder los valores que a través de 30 años, nuestra señora madre, transmitió al pueblo Herediano como son la lucha y el esfuerzo a través del trabajo duro y la ayuda de Dios cada día, logró no solo sacar adelante a 5 Hijos sino que ayudó a crecer a 2 nietos también.

Es por esto que nos acercamos a esta junta para realizar las cosas de la mejor forma con los principios que nos inculcaron toda una vida, honestidad y respeto a través del trabajo duro y pedir que nos ayuden a no dejar perder el legado de mi madre, permitiendo a nuestro hermano Eddler Mena Vargas, ced 112150424, fungir como patentado de la patente número PC-0248, que perteneció por muchos años a nuestra madre y sea el encargado de transmitir con esfuerzo y lucha el ejemplo del trabajo digno como lo realizó nuestra madre Teresa Vargas Sanabria.

De antemano nos despedimos de ustedes rogando la Bendición de Dios y la ayuda de cada uno de los miembros de esta comisión para que se pueda continuar con el legado hacia cada Herediano y demostrar que solo ocupamos trabajar y hacerlo de la mejor forma con respeto y amor al público como nos inculco nuestra madre.

Dios les Bendiga Grandemente.

FAMILIA MENA VARGAS.

*Eddler Mena Vargas* 112150424 → tel: 61810768

*Rodrigo Mena Vargas* 112140418

*Alfonso Mena Vargas* 11178-0653

*Ella Mena Vargas* 113360425

Ana Mary M. U. 402030325

Notificación tramo de Verdu  
 ros Contigua a pali Heredia  
 Del Mundo Magico 25 Norte  
 tramo Azul.







Cedula	0103550649	Nombre	VARGAS SANABRIA TERESA				
Direccion	GUARARI LA LUCIA CASA 13-M						
<b>Gis 155600000 PATENTES ESTACIONARIAS</b>							
<b>Categoría 1133010200000 - 02 PATENTES DERECHO ESTACIO-PARQUEO</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	01/2018	1,123.00	0.00	0.00	1,123.00	PC-0248	
	02/2018	1,123.00	0.00	0.00	1,123.00	PC-0248	
	03/2018	1,123.00	0.00	0.00	1,123.00	PC-0248	
	04/2018	1,123.00	0.00	0.00	1,123.00	PC-0248	
<b>Total Categoría:</b>		<b>4,492.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,492.00</b>		
<b>Categoría 1191020000000 - 01 TIMBRE PRO-PARQUE 2%</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	01/2018	22.46	0.00	0.00	22.46	PC-0248	
	02/2018	22.46	0.00	0.00	22.46	PC-0248	
	03/2018	22.46	0.00	0.00	22.46	PC-0248	
	04/2018	22.46	0.00	0.00	22.46	PC-0248	
<b>Total Categoría:</b>		<b>89.84</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>89.84</b>		
<b>Categoría 1331040000000 - 00 MULTA PRESENTACION TARDIA</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	01/2018	345.54	0.00	0.00	345.54	PC-0248	
<b>Total Categoría:</b>		<b>345.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>345.54</b>		
<b>Gis 412266800 URB LA LUCIA GUARARI CASA M-13</b>							
<b>Categoría 1121010000000 - 00 IMPUESTO BIENES INMUEBLES</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	02/2018	7,066.50	0.00	0.00	7,066.50	0	
	03/2018	7,066.50	0.00	0.00	7,066.50	0	
	04/2018	7,066.50	0.00	0.00	7,066.50	0	
<b>Total Categoría:</b>		<b>21,199.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,199.50</b>		
<b>Categoría 1312050300000 - 09 SERV.MANT DE PARQUES, OBRAS Y ORNATO</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	02/2018	426.36	0.00	0.00	426.36	0	
	03/2018	426.36	0.00	0.00	426.36	0	
	04/2018	426.36	0.00	0.00	426.36	0	
<b>Total Categoría:</b>		<b>1,279.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,279.08</b>		
<b>Categoría 1312050410000 - 01 RECOLECCION DE BASURA RESIDENCIAL</b>							
Número Arreglo	Período	Monto	Interes	Descuento	Total	Número	
	02/2018	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	0	
	03/2018	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	0	
	04/2018	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	0	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Ced. Jurisdicc. 3-014-022892  
Dpto. de Av. y Obras P. de la Calle, 0 y 1  
Tel.: 2277-1444/2277-1427 Fax: 2277-1420  
Página WEB: <http://www.heredia.go.cr>

**COMPROBANTE DE INGRESOS**

Recibo No. 516555 Fecha: 29/01/2018  
Hora: 01:19 PM

CEDELA: 0103550649  
NOMBRE: VARGAS SANABRIA TERESA  
DIRECCION: GUARARI LA LUCIA CASA 13-M

UBICACION: 155600000  
TIMBRE PRO-PARQUE 2%  
Periodo: 01/2018  
Monto: 22.46  
Interes: 0.00

UBICACION: 155600000  
MULTA PRESENTACION TARDIA  
Periodos que paga: Ene-2018 a Mar-2018  
Monto: 345.54  
Interes: 0.00

UBICACION: PC-0248  
PATENTES DERECHO ESTACIO-PARQUEO  
Periodo: 04/2018  
Monto: 1,123.00  
Interes: 0.00

Descuentos: 0.00  
Interes: 0.00  
Total: 4,927.38

Cancela con:  
Su Cambio: 0.00

PROX. PAGO: 30-JUN-18

EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR ADELANTADO NO EXCE EL PAGO DE LA DIFERENCIA POR UN REAJUSTE TARIFARIO

RECIBO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

ALCALDE: [Firma]  
HEREDIA  
29 ENERO 2018

BCR BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

14/07/2017 CONFORME PAGO 14092915  
OFICINA: HEREDIA  
14:09:57 RECIBO DE SERVICIO

MINISTERIO HACIENDA - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TERESA VARGAS SANABRIA

CARRUPEJO 2047 Impuesto sobre Renta  
FACTURA  
SERVICIO: 103550649  
PERIODO: JUNIO 2017  
VENENDEDORES: 01101711  
CTA CLIENTE: XXXXXXXXXXXXXXX  
CARGA: XXXXXXXXXXXXXXX

EFFECTIVO:

DETALLE DE RUBROS

Formularios: 14092915  
Monto Principal: 3,100.00  
Monto: 3,100.00  
Monto simplificado

TOTAL PAGANDO: 3,100.00

BCR HEREDIA  
14 JUL 2017

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PATENTADO DEL TRAMO N° PC-0248 QUE ESTÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA TERESA VARGAS SANABRIA FALLECIDA EN OCTUBRE DEL 2017 PASANDO LA PATENTE A NOMBRE DE SU HIJO EDDIER MENA VARGAS CEDULA 112150424 EL RESTO DE LOS HIJOS DE DOÑA TERESA ESTÁN DE ACUERDO QUE SEA EL SEÑOR EDDIER MENA EL QUE SIGA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO YA QUE ES LA ÚNICA FUENTE DE TRABAJO QUE TIENE Y ERA EL QUE LE AYUDABA A DOÑA TERESA.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.09-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PATENTADO DEL TRAMO N° PC-0248 QUE ESTÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA TERESA VARGAS SANABRIA FALLECIDA EN OCTUBRE DEL 2017 PASANDO LA PATENTE A NOMBRE DE SU HIJO EDDIER MENA VARGAS CEDULA 112150424 EL RESTO DE LOS HIJOS DE DOÑA TERESA ESTÁN DE ACUERDO QUE SEA EL SEÑOR EDDIER MENA EL QUE SIGA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO YA QUE ES LA ÚNICA FUENTE DE TRABAJO QUE TIENE Y ERA EL QUE LE AYUDABA A DOÑA TERESA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. REMITE: SCM-1823-2017  
 SUSCRIBE: Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios.  
 SESIÓN N°: 127-2017.  
 FECHA: 27-11-2017.  
 ASUNTO: Remite denuncia interpuesta por el señor Cristopher Cabalceta Valerio, por venta en los parques. Email: [contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr) / [cvalerio26@hotmail.com](mailto:cvalerio26@hotmail.com) / 8718-4393.

Texto de la denuncia interpuesta por el señor Cristopher Cabalceta con fecha de 15 noviembre 2017:

15/11/2017 - 10:30 - Cristopher Cabalceta Valerio escribió:

Buenos días, espero que estén bien, mi comunicado es directamente pidiendo una respuesta clara para mi y para mis colegas de comercio, resulta que el día domingo 12 de Noviembre pasado andaba caminando por el parque de Los Angeles y veo toldos de ventas de todo, a lo que se es que ellos pagan un derecho por su campo en cada toldo, tengo entendido que los que tienen que ir ahí son artesanos solamente, resulta que ahí mismo veo toldos completos de ventas de bolsos, joyería, zapatos, ropa y accesorios, esto lo veo como una traición por parte de la municipalidad hacia los comercios heredianos que tanto nos cuesta mantener en pie ya que para eso nosotros cada trimestre o mes a mes pagamos impuestos y hasta un contador para que nos haga dichos trámites, a la vez de pagar mes a mes el alquiler y lo más difícil tratar de hacer un punto de venta, mientras que ustedes les da el derecho a estas personas haciendo un caos a sus propios comerciantes locales, los precios que son totalmente devastadores tienen precios mayoristas y nos están llevando a un cierre de varios locales, saben que nos es justo lo que está haciendo y no me digan que no saben que ahí venden productos que no son artesanales porq mentira que no han ido a auditar y no es primera vez que pasa esto, queremos llegar a lo más profundo del caso y saber de nombres quienes aprueban esto debido que gracias a sus decisiones ya varios colegas de comercio se han tenido que retirar con sus negocios que tanto les han costado mantener, Gracias.

Cristopher Cabalceta Valerio  
 Cel. 87184393

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) COMUNICAR QUE ESTE CASO LO ESTÁ ATENDIENDO LA ADMINISTRACIÓN DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE 2017, SIN EMBARGO NO HAY RESPUESTA CLARA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTA COMISIÓN NO TIENE COMPETENCIA, NI CONOCÍA DEL CASO CON ANTERIORIDAD.
- B) LA COMISIÓN SUGIERE QUE SE ESTABLEZCAN LAS RESPONSABILIDADES DE LO QUE CORRESPONDA A LAS FERIAS EN LOS PARQUES YA QUE NO SE ESTÁN INSPECCIONADO DEBIDAMENTE.

La regidora Laureen Bolaños señala que le extraña que no se incluye a su persona y le parece que no se hablo porque se dice que no inspeccionaron pero la comisión establece responsabilidades. No sabe si fue que no le colaboraron o si no hubo colaboración por parte de la Municipalidad, de ahí que no bien aprobar este punto.

La síndica Maritza Sandoval explica que lo que dicen es que apenas estaban trabajando en el asunto y la respuesta era para el señor.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que le preocupa esto porque se dice que no hay una respuesta clara de la administración, sea, es lo que se dice, pero entonces, están entregando a la administración y eso no le parece, porque no está claro el tema, pero es su apreciación y no sabe la de los demás regidores y regidoras.

El regidor Daniel Trejos señala que se está atendiendo por parte de la administración y una vez que esté listo se envía la respuesta, por lo que considera que se puede corregir la recomendación porque es un aspecto de forma. Consulta si están de acuerdo; a lo que responde la síndica Maritza Sandoval que efectivamente es un error de forma y se puede corregir de una vez.

El regidor Nelson Rivas señala que este punto tiene varias partes y se corrige uno pero otra parte dice: “LA COMISIÓN SUGIERE QUE SE ESTABLEZCAN LAS RESPONSABILIDADES DE LO QUE CORRESPONDA A LAS A LAS FERIAS EN LOS PARQUES YA QUE NO SE ESTÁN INSPECCIONADO DEBIDAMENTE.” Y es un asunto de la administración, de manera que como Concejo Municipal. No se puede decir que tomen acciones porque es una competencia y un accionar de la administración, de ahí que se debe tener cuidado con estos temas.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que hay un error de redacción y debe haber un filtro para que la información llegue en forma correcta a este Concejo Municipal. La redacción induce a una coadministración, de ahí que les sugiere que busquen asesoría con la Licda. Priscila Quirós ya que ella siempre responde hasta en vacaciones. Agrega “ante la duda abstente”.

La síndica Maritza Sandoval señala que tiene toda la razón, sigue siendo un error de redacción. Agrega que los permisos de ferias no le llegan a la comisión y ellos quieren hacer las inspecciones y llegar y analizar y presentar los informes, pero no tienen potestad de emitir criterio sobre ferias.

El regidor Daniel Trejos señala que si la Presidencia de este Concejo encuentra algún error en los informes es mejor que los devuelva para que se corrijan antes de que lleguen al Concejo. Po otro lado aclara que el tema de fiscalización de ferias le corresponde al Departamento de Control Fiscal y Urbano.

La Presidencia señala que lo mejor es devolver el informe para que sea replanteado nuevamente.

**\*\*ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.09-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN PARA QUE SEA REPLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 6. Informe N° 10-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, coordinadora. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario.

Ausentes: Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente. Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Secretaria

Invitado: Rafael Orozco Hernandez, Sindico Propietario

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día jueves 11 de enero del 2018 al ser las diecisiete horas con diez minutos.

#### ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1633-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 30-10-2017.

Sesión: 121-2017.

Documento N°: 456-17.

Notificar: 8611-5662 / 8579-5269

Asunto: Remite SST-791-2017, referente a solicitud de la Sra. Deyanira Ramírez Vega, para que se le dé el permiso para que su hijo y nuera queden a cargo de tramo por un periodo de dos meses. AMH-1272-2017 N° 456-2017 y N° 527-17

Texto del oficio SST-0791-2017 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla – Jefe Sección Servicios Tributarios:

He recibido oficio SCM-1434-2017 en el cual se traslada solicitud de la Señora Deyanira Ramírez Vega, patentada estacionaria ubicada 25 metros sur de la Panadería El Samuelito, en el cual solicita autorización para que su hijo Francisco Ramírez Vega permanezca en el tramo por un periodo de dos meses, ya que ella debe salir del país, según lo manifestado en el mes de octubre.

Por lo anterior, en virtud de que la solicitud de la patentada es una situación temporal y que quien permanecerá en el Tramo es un pariente consanguíneo en primer grado, en el tanto continúe cumpliendo con la normativa vigente, No observa esta Jefatura inconveniente para que otorgar esta autorización de manera temporal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR EL PERMISO A LA SEÑORA DEYANIRA RAMÍREZ VEGA – PATENTADA, PARA QUE ASIGNE A SU HIJO FRANCISCO RAMÍREZ VEGA A CARGA DEL TRAMO UBICADO 25 METROS SUR DE LA PANADERÍA EL SAMUELITO, SEGÚN DISPOSICIONES QUE MANEJA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, E INFORMAR A LA SOLICITANTE SOBRE ESTE ACUERDO.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\*VISTO EL PUNTO NO.1 DEL INFORME NO. 10-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PERMISO A LA SEÑORA DEYANIRA RAMÍREZ VEGA – PATENTADA, PARA QUE ASIGNE A SU HIJO FRANCISCO RAMÍREZ VEGA A CARGA DEL TRAMO UBICADO 25 METROS SUR DE LA PANADERÍA EL SAMUELITO, SEGÚN DISPOSICIONES QUE MANEJA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, E INFORMAR A LA SOLICITANTE SOBRE ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1634-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 30-11-2017.

Sesión: 121-2017.

Documento N°: 462-17

Asunto: Remite SST-792-2017, referente a solicitud de permiso del señor Miguel Ángel Sánchez Hernández, para vender jugo de naranja con una carreta en la zona de Barreal. AMH-1276-2017 Tel: 2260-0264. N° 462-17 y N° 526-17. Tel: 2260-02-64

SOLICITA AUDIENCIA PARA EL DÍA QUE VAYAN A VER ESTE DOCUMENTO.

Texto del oficio SST-0792-2017 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla – Jefe Sección Servicios Tributarios:

He recibido oficio SCM-1484-2017 en el cual se traslada solicitud del Señor Miguel Angel Sánchez Rodríguez, en el cual solicita autorización para la venta de jugo de naranja con una carreta, en la zona de Barreal.

Analizada la solicitud y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias, que indica:

Capítulo Tercero Artículo 36.

*—Queda totalmente prohibido las ventas de fruta pelada, agua de pipas, jugos de naranjas y demás alimentos que puedan contaminarse ante la exposición del medio ambiente.* (el destacado no corresponde al original).

Por lo que con fundamento en la normativa considera esta Sección que la solicitud de permiso para venta de jugo de naranja, No es procedente.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NO OTORGAR EL PERMISO PARA VENTAS AMBULANTES, YA QUE EL REGLAMENTO NO LO PERMITE, ADEMÁS RECOMIENDA TRASLADAR EL CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS LE BRINDE SEGUIMIENTO Y APOYO A ESTA SITUACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\*VISTO EL PUNTO NO.2 DEL INFORME NO. 10-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO PARA VENTAS AMBULANTES, YA QUE EL REGLAMENTO NO LO PERMITE, ADEMÁS SE TRASLADA EL CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS LE BRINDE SEGUIMIENTO Y APOYO A ESTA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1798-2017.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 20-11-2017.

Sesión: 125-2017.

Asunto: Acuerdo municipal referente a análisis y devolución de dos puntos de los informes N° 06-2017 AD 2016-2020 y N°07-2017 ad-2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes.

Texto del punto 1 del Informe #02-2016 AD-2016-2020:

1. REMITE: SCM-925-2016.

SUSCRIBE: Carolina Aguilar.

SESIÓN N°: 07-2016.

FECHA: 30-05-2016.

DOCUMENTO N°: 365-16.

ASUNTO: Solicitud de permiso para Venta Ambulante de café y repostería en Heredia. Email: cyap8889@hotmail.com / N°365-16.

Se adjunta nota de la petente. (ANEXO 1)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Se recomienda que se le solicite a la Administración, para que el Departamento de Rentas y Cobranzas, emita un informe sobre la fecha del acuerdo donde se restringen las ventas ambulantes.
- b) Solicitar a la Administración, para que Departamento de Control Interno o ya sea al Departamento de Rentas y Cobranzas, emita una copia del Reglamento de Ventas Ambulantes.
- c) Se recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, informar a la petente, que debido a reglamentación institucional, se deniega el permiso ya que no se están otorgando permisos para ventas ambulantes o estacionarias.”

Texto del punto 1 del Informe #06-2017 AD-2016-2020:

1.REMITE: SCM-2229-2016

SUSCRIBE: Licenciado Peter Jiménez – Encargado Sección Servicios Tributarios

SESIÓN N°: 054-2016.

FECHA: 19-12-2016.

DOCUMENTO: 365-16

ASUNTO: Respuesta a solicitud de permiso para venta ambulante de café y repostería en Heredia. SST-2688-2016 N° 365-16

Texto del documento SST-2688-2016, suscrito por el licenciado Peter Jiménez:

“He recibido copia del oficio SCM-2027-216 en el que se conoce solicitud de permiso para venta ambulante de café y repostería en Heredia.

En atención a su traslado, atendiendo en igual orden planteado me permito indicarle:

- Cotejados nuestros registros el acuerdo que restringe las ventas ambulantes consta en el oficio SM-0162-2002 artículo V según Sesión Ordinaria Número 319-02 celebrada por el Conejo Municipal en fecha 14 de enero del 2002.
- El Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°7 de fecha 12 de enero del 2009, actualmente vigente.  
Es importante destacar, que esta Sección no conoce si existe algún acuerdo posterior al mencionado sin embargo si a bien lo considera esta Alcaldía podría agotarse la vía en esa Secretaría o bien, ante la Secretaría del Concejo.”  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL INFORME SST-2688-201, SUSCRITO POR EL LIC. PETER JIMÉNEZ ENCARGADO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS.”

Texto del punto 3 del Informe #07-2017 AD-2016-2020:

2. REMITE: SCM-047-2017

SUSCRIBE: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

SESIÓN N°: 058-2017.

FECHA: 09-01-2017.

DOCUMENTO: 365-16

ASUNTO: Respuesta CI-087-2017, referente a solicitud de permiso para venta ambulante de café y repostería en Heredia. AMH-1652-2017 N° 365-16

Texto del documento CI-087-2016, suscrito por el Licenciada Rosibel Rojas – Control Interno:

“En cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria No. 044-2016 del 14 de noviembre del 2016, SCM-2027-2016; remito copia del Reglamento para la regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón Central de Heredia, publicado en La Gaceta No. 44 del 04 de marzo del 2009. Lo anterior para su remisión al Concejo Municipal.”

Y luego se adjunta el texto del Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NO OTORGAR EL PERMISO BASANDOSE EN EL REGLAMENTO CAPITULO III ARTICULO 3, YA QUE NO SE DAN PERMISOS PARA VENTAS AMBULANTES NI ESTACIONARIAS.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACOGIÓ EL OFICIO SST-2688-2016 DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN EL INFORME #06-2017 AD-2016-2020; LUEGO ACOGIÓ EL OFICIO CI-087-2017 DE CONTROL INTERNO EN EL INFORME #07-2017 AD-2016-2020 SEGÚN SE INDICÓ ANTERIORMENTE; POR LO QUE ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL EL ACUERDO SE LEA CORRECTAMENTE, DENEGAR EL PERMISO PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIOS BASADOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE QUE REGULA LAS VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños señala que analizaron el punto 2 y recomiendan pasarlo a la OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO para que le brinden ayuda a ese señor, ya que la idea es que no quede desamparado.

**\*\* VISTO EL PUNTO NO.3 DEL INFORME NO. 10-2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN PARA QUE EL ACUERDO SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA: “DENEGAR EL PERMISO PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIOS BASADOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE QUE REGULA LAS VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8.35 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:43 p.m.

**ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para dejar como asunto entrado el informe No. 86-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**\*\*REALIZADA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.86-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA QUE SE PIEDA INCLUIR EN AGENDA Y ANALIZARLO EL PRÓXIMO LUNES 19 DE FEBRERO DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal  
 Secundan: Daniel Trejos, David León, Nelson Rivas, Minor Meléndez y Manrique Chaves-Regidores y Maritza Segura, María Antonieta Campos, Gerly Garreta y Laureen Bolaños – Regidoras.  
 Asunto: Aceptar la donación de un lote a segregarse de la finca con folio Real – Matrícula número 4-234308-000

Texto de la moción:

#### **AMH-197-18**

Como es de su conocimiento, el señor Carlos Rodríguez Vargas, representante de la sociedad Cariari Norte Sur S.A., manifestó en su momento la anuencia de donar a favor de la Municipalidad de Heredia una porción de terreno de la finca con Folio Real Mecanizado, Matrícula número 4-234308-000 con el objetivo de mejorar las condiciones de una calle pública en el sector de Lagunilla, específicamente en el sector del Puente Las Cabras que une Guararí y Lagunilla. La gestión del señor Rodríguez fue trasladada a la administración mediante oficio SCM-1333-2017 para que el área técnica y la asesoría legal se pronunciaran.

El área técnica del municipio mediante oficio DIP-0530-2017, hizo un análisis de la ponencia del señor Rodríguez y arribó a la conclusión que la franja de terreno a donar contribuye con la geometría vial de la calle Pules y recomienda aceptar la donación del área de interés. (Se adjunta copia del informe DIP-0530-2017)

La asesoría legal realizó igualmente una valoración preliminar y detectó que el inmueble en cuestión se encuentra inscrito a nombre de la fiduciaria Fidelex Fides Ltda. con cédula

de persona jurídica 3-102-491318. En virtud de lo anterior, se hizo la gestión correspondiente para que dicha empresa se pronunciara y manifestara su anuencia a donar la franja de terreno que se requiere para optimizar la vía pública de interés.

En virtud de lo anterior, se recibió el oficio FF 67-17, en el cual el señor José Fabricio Salazar Usaga, en su condición de Gerente de la fiduciaria, manifiesta que existe una autorización escrita emitida por la Fideicomisaria del Fideicomiso de Garantía Cariari Norte Sur – Promérica – Dos mil diecisiete, avalando que Fidelex Fides Ltda. done la franja de terreno para apoyar la mejora de la calle pública en la zona. De igual forma manifiesta que analizaron la propuesta técnica de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia y están en total anuencia de realizar la cesión del terreno para que sea utilizada como parte de la calle pública y mejorar las condiciones del diseño geométrico de la vía.

El área técnica del municipio igualmente elaboró el plano del terreno a donar y determinó que el área a ceder corresponde a 538 m<sup>2</sup>, según plano catastrado número 4-2028999-2018 que se adjunta junto con el expediente para conocimiento del órgano colegiado.

Partiendo de lo anterior y al existir anuencia de todas las partes involucradas en el fideicomiso, no se observa ningún inconveniente para continuar con el proceso de donación de la franja de terreno de interés para el municipio; cabe indicar igualmente que los titulares del inmueble a donar, manifestaron su anuencia a formalizar la escritura de donación a través de sus notarios particulares, situación que agiliza el proceso de traspaso para continuar con el acondicionamiento de la zona y ver próximamente concluida esta obra de infraestructura vial que resulta esencial para los heredianos.

En virtud de lo anterior, se solicita al Concejo Municipal que en el marco de sus competencias acepte la donación de un lote a segregarse de la finca con Folio Real Matricula número 4-234308-000 y que se describe así:

- Terrero destinado a calle pública. Situado en Distrito 4 Ulloa, Cantón 1 Heredia, de la Provincia de Heredia. Linderos: al norte con calle pública, al sur: calle Pública, al este con resto reservado, oeste: resto reservado. Mide 538m<sup>2</sup>, con plano catastrado 4-2028999-2018, inscrita a nombre de Fidelex Fides Ltda. Dicha propiedad se recibe libre de gravámenes y anotaciones.
- De igual forma se solicita que se autorice al Alcalde Municipal a comparecer ante Notario Público para firmar la escritura de donación del terreno a donar y que se dispense de trámite de comisión.

**\*\*VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA CON FOLIO REAL MATRICULA NÚMERO 4-234308-000 Y QUE SE DESCRIBE ASÍ:**

- **TERRERO DESTINADO A CALLE PÚBLICA. SITUADO EN DISTRITO 4 ULLOA, CANTÓN 1 HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA. LINDEROS: AL NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUR: CALLE PÚBLICA, AL ESTE CON RESTO RESERVADO, OESTE: RESTO RESERVADO. MIDE 538M<sup>2</sup>, CON PLANO CATASTRADO 4-2028999-2018, INSCRITA A NOMBRE DE FIDEXLEX FIDES LTDA. DICHA PROPIEDAD SE RECIBE LIBRE DE GRAVÁMENES Y ANOTACIONES.**
- **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DEL TERRENO A DONAR.**
- **DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente se convoca a reunión de la Comisión de Gobierno y Administración el próximo miércoles 14 de febrero a las 10:00 a.m. y a reunión de Comisión de Obras a las 11:30 a.m.

Se convoca de igual forma a reunión de la Comisión de Mercado el próximo jueves 15 de febrero a las 5 de la tarde.

Se convoca a reunión de la COMAD el jueves 15 de febrero a las 2 de la tarde.

Se convoca a reunión de la Comisión de Ambiente el próximo jueves 15 de febrero a las 4:00 p.m.

El señor Alcalde Municipal informa que le pidieron llevar la unidad de la kg a Limón y eso lo hace sentir bien porque es señala que están trabajando muy bien y la labor se reconoce en otras provincias.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

Manuel Montero González – Secretario Concejo de Distrito de Heredia. Solicitud de beca para 6 niños para que puedan sufragar los gastos que conlleva sus estudios. N° 83-18

### **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-009-2018 referente a Informe de seguimiento de implementación del plan modelo de madurez 2017-2018 II semestre 2017. **AMH-0159-2018 N° 80-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-010-2018 referente a Informe de seguimiento de implementación de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016-2017 IV trimestre 2017. **AMH-0160-2018 N° 81-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-011-2018 referente a Informe de seguimiento de Valoración de Riesgos 2016-2017 IV trimestre 2017. **AMH-0161-2018 N° 82-18**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

Manrique Zúñiga Gamboa- Administrador Cruz Roja. Solicitud para realizar dos ferias en el Parque Central de Heredia. [cruzrojaheredia@hotmail.com](mailto:cruzrojaheredia@hotmail.com) N° 84-18

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CF-0017-2018 manifiesta inconformidad con las constantes actividades que se realizan en el Campo Ferial en Mercedes Norte, contaminación sónica. **AMH-0149-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Referente al Informe de Acuerdos correspondientes al año 2017. **AMH-0153-2018 N° 79-18**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-019-18 referente a cambio de destino de partida de la ADEAC Árbol de Plata. **AMH-0158-2018 N° 78-18**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite GPI-0006-2018 solicitud de copia de Informe sobre avance o acciones a realizar con respecto a la zona afectada (inestabilidad del talud Los Lagos. **AMH-0127-2018**

Carlos Piedra Jurado-Representante Legal de CCT Ultrapark S.A. Solicitud de Desfogue Pluvial para proyecto a desarrollar de Edificio de estacionamiento de la Zona Franca Ultrapark en la Aurora. Telef: 2508-3448 [nmonge@ultrapark.com](mailto:nmonge@ultrapark.com) **N° 75-18**

### **AUDITORA INTERNA MUNICIPAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Referente al informe DFOE-AE-IF-14-2015 de la Contraloría General de la República, se inscribieron a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH) siete de las nueve propiedades de la Municipalidad de Heredia que deben constituir el patrimonio de esa institución. **AMH-0150-**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Hannia Cubillo González-Sub Directora Regional Heredia. Remite ORAR04-081-2018 referente a la búsqueda de soluciones para reducir y evitar el crecimiento de la delincuencia. Convocan a una reunión con los Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Heredia en el aula Ecológica en San Isidro de Heredia, el 22 de febrero a las 2:00 p.m. Telef: 2239-4453. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO.**

Beatriz Eugenia Murillo Paz-Encargada del Sistema PENSTAT. Remite UID-14-2018 referente al incumplimiento de preceptos legales por parte de la Municipalidad al haberse desentendido el registro en el Sistema PENSTAT, donde se debe ingresar la información relacionado con narcoactividad. Telef: 2527-6400 [bmurillo@icd.go.cr](mailto:bmurillo@icd.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA Y LE BRINDEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES QUE LA GESTIÓN SE TRASLADÓ A LA ADMINISTRACIÓN.**

Asamblea Legislativa. Referente al Expediente N° 20661 “Ley de Cinematografía y Audiovisual”. Telef: 2243-2422 [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MSc. Verny Valerio Hernández-Alcalde Municipal-San Rafael de Heredia  
Asunto: Remite 0147-2018 solicita se reconsidere el acuerdo de Junta Directiva, relacionado con las limitaciones al otorgamiento de pajas de agua a familiares, salvo en casos de sucesión o donación mortis causa del titular o dueño del terreno. Telef: 2237-0789 [francinie.morera@munisrh.go.cr](mailto:francinie.morera@munisrh.go.cr)
2. José Antonio Arce Jiménez-Director Ejecutivo-fundación de líderes globales.  
Asunto: Convocan a los funcionarios municipales, regidores y alcaldes a participar en el “II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES”, del 19 al 25 de febrero del 2018 en la ciudad de México, Puebla y Querétaro. Telef: 2258-1298 [presidenciaffg@hotmail.com](mailto:presidenciaffg@hotmail.com)
3. Licda. Grettel Fernández Meza-Auditoría Interna a.i.  
Asunto: Remite AIM-021-2018 solicita se le brinden los fondos necesarios al código presupuestario de la dependencia a la que representa, con el fin de adquirir el sistema de información integral, el cual es indispensable para esta área de fiscalización.
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente al informe DFOE-AE-IF-14-2015 de la Contraloría General de la República, se inscribieron a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH) siete de las nueve propiedades de la Municipalidad de Heredia que deben constituir el patrimonio de esa institución. **AMH-0150-2018**
5. Marco Antonio Gutiérrez de Piñeres Rivera  
Asunto: Presentación de espectáculo infantil “Paw Patrol” en el Palacio de los Deportes el sábado 10 de febrero y domingo 11 de febrero del 2018. Telef: 8341-4248 [montero.rocio@gmail.com](mailto:montero.rocio@gmail.com) **N° 74-18**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto Remite DIP-DGV-MO 003-2018 , referente a la donación de materiales de construcción a favor de la Dirección Regional de Salud, para reparar de urgencia tapia. AMH 0168-2018.
7. Hannia Cubillo González-Sub Directora Regional Heredia  
Asunto: Remite ORAR04-081-2018 referente a la búsqueda de soluciones para reducir y

evitar el crecimiento de la delincuencia. Convocan a una reunión con los Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Heredia en el aula Ecológica en San Isidro de Heredia, el 22 de febrero a las 2:00 p.m. Telef: 2239-4453

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 56 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 35 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 05 Comisión de Ambiente
4. MSc. María Angela Sánchez Solís-Directora Ejecutiva Colegio Humanístico  
Asunto: Remite terna para nombramiento de la Junta Administrativa. Telf: 2277-3113  
**N° 76-18**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-069-18 referente a la nueva propuesta de Convenio de Administración entre el Municipio y la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes. **AMH-0165-2018 N° 77-18**
6. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal a.i.  
Asunto: Informa las labores realizadas en el período de prueba, en el cual presenta informe de labores correspondientes al período del 2 de enero al 08 de febrero del 2018, **N° 86-18.**

**LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.**

**MSC. FLORY A, ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*